

La agricultura es la más sana, la más útil y la más noble ocupación del hombre.

(WASHINGTON)

LA LIGA AGRARIA

Órgano y defensor de los intereses agrícolas e industriales del país.

Director: D. JUAN FRANCISCO GASCÓN

Es preciso restituir á la tierra en forma de abono lo que ella nos presta en forma de cosechas.

(ABU-ZACARIA)

SUSCRIPCIÓN

Madrid, trimestre, 2 pesetas.—Provincias, ídem, 2,50 ídem.—Ídem semestre, 5 ídem.—Año, 10 ídem.—Ultramar, un año, 20 ídem.—Extranjero, 25 ídem.—NOTA.—Para evitar molestias, las suscripciones se recaudan á domicilio por medio de nuestros corresponsales.

ADMINISTRADOR: D. MODESTO CABRERA Y AGUILERA
General Castaños, 9. 3.º—Madrid.

Cámaras Agrícolas, Sociedades, Sindicatos, Exposiciones y Bancos Agrícolas.—Cultivo intensivo.—Industrias agrícolas.—Administración rural.—Economía agrícola.—Enología.—Viticultura.—Ganadería y servidumbres pecuarias.—Máquinas agrícolas y aparatos.—Animales domésticos.—Importaciones y exportaciones.—Estadística.—Información consular.—Referencias comerciales.—Transportes.—Mercados.—Producción antillana, sistema colonial y expansión necesaria que se impone para su producción agrícola.—Inventos y patentes.—Protección y oportunismo.—Tratados de comercio.—Aranceles.—Reformas en el régimen fiscal.—Reivindicaciones de la agricultura en materias de impuestos.

CÁMARAS AGRÍCOLAS

Se hallan constituidas legalmente en los puntos siguientes:

Segovia, Alba de Tormes, Medina del Campo, Ledesma, Salamanca, Vendrell, Barcelona, Madrid, Jerez de la Frontera, Villafranca del Panadés, Tarragona, Madrid, Jumilla, Alcañiz, Valencia, Zaragoza, Palma de Mallorca, Cádiz, Los Palmas (Canarias), Tortosa, Vera, Arbos, Montblanch, Almería, Málaga, Albacete, Logroño y La Sella.

A LOS AGRICULTORES

LA LIGA AGRARIA es el periódico que ha alcanzado más circulación y favor de las clases agrícolas, el que cuenta con mejor información, el más económico y el más enérgico defensor de la agricultura española.

Se hace eco de todas las quejas justas que los agricultores le remiten. A los grandes propietarios se proporciona personal técnico y honrado para administradores y directores de cultivos, bodegas, etc. A los peritos agrícolas, suscriptores y conocidos por su honradez, les favorece en sus demandas y facilita todo género de trabajos que le encomienden los propietarios.

ADVERTENCIA

Con el fin de dar íntegros los discursos notabilísimos del Excmo. Sr. D. Germán Gamazo, exponiendo ante el país las enormidades de los proyectos económicos del Ministro de Hacienda, hemos retrasado veinticuatro horas la salida de nuestro número, de cuyo perjuicio resarcimos hoy á nuestros abonados acompañándoles tan hermosos documentos.

lo dice: ¿sabéis por qué? Porque así el ingreso de Almadén, como el de la última mensualidad de la compañía de Tabacos no se liquidan hasta después de cerrado el presupuesto, y se ha descuidado 4.792.785 pesetas por el primer concepto, y 3.708.855 por el segundo.

Y refiriéndonos al modo con que ha administrado los presupuestos, conviene parar la atención en que, á pesar de prohibirle el artículo 35 de la ley de Presupuestos del 95 al 96 hacer transferencias de crédito, las ha hecho el ministro en los capítulos 12, artículo 1.º y 20, en el 9.º, 5.º y 18, y en muchos otros.

Todas estas transferencias las hizo el ministro á los pocos días de publicada la ley que prohibía en absoluto las transferencias.

A pesar de estar terminantemente prohibido por la ley de contabilidad, el ministro ha concedido, sin consultar al Consejo de Estado ni á nadie, dos créditos para presupuestos ya totalmente liquidados: el uno para el de 1893, catorce meses después de cerrado el ejercicio, y otro para 1894, cuatro meses después de terminado el período legal de su existencia; crea una Dirección de Propiedades para vigorizar este ingreso, y, en efecto, desde que está creada y aumentado el presupuesto con este gasto, ha recaudado 5 millones menos que cuando funcionaba como una simple sección de la subsecretaría. . . para activar el despacho de expedientes revuelve de arriba á abajo y aumenta el personal del Ministerio de Hacienda por decreto de 16 de Julio pasado. Antes de publicarlo había 144.947 expedientes sin despachar, publicado y vigente desde hacía tiempo: el ministro de Hacienda al concluir el año económico de 1895 96 ha podido recogerjarse de que existían sin despachar 162.015 expedientes; es decir, 18.000 expedientes más. . . y así seguía examinando con el escalpelo de la más desapasionada é imparcial crítica el presupuesto del Sr. Navarro, haciendo notar los disparates jurídicos, legales y económicos que había en el proyecto de ley de presupuestos sometido á discusión.

¿Qué efecto produjo en la Cámara este discurso? En las minorías todas, la afirmación rotunda de que moralmente había quedado muerto el Sr. Navarro; en la mayoría, verdadero disgusto por tener que hacer solidaria de presupuestos tan descabellados como los que el ministro ha presentado á las Cortes.

No se ocultaban, no, los diputados ministeriales después de oír este discurso, cuyos cargos dejó incontestados el señor ministro de Hacienda, que, como siempre, entróse por los campos de su florida oratoria, citando versos y fábulas de muy dudoso gusto, y citas y retenciones, dignas sólo de un hombre de extraordinaria frescura.

Las propagandas de ayer, aquellos sus envenenados argumentos, se le clavan hoy y se le presentan como terrible evocación.

STURM.

DEJADOS DE LA MANO DE DIOS

Días bien tristes para la patria son los que vamos recorriendo. La dignidad, la honra, el decoro nacional, el supremo interés del país, el particular de cada individuo, se halla dormido, en completo olvido.

La soberbia, en triunfo; la superchería, dominando; el indiferentismo, apoderado de todos los espíritus; en baja el patriotismo, en alza espantable el egoísmo personal, y enseñando su fea catadura en medio de las graves cuestiones á ventilar; el odio mal reprimido de los unos, las envidias mal sanas de los otros, y los antagonismos y celos que todo lo empequeñecen.

Como es natural, las virtudes de la energía, de la sinceridad y del interés supremo de la patria por alcanzar su regeneración, están ausentes.

Empujando, empujando, todas las malas pasiones nos llevan pronto á la ruina y al desastre.

¿Qué importa á nadie la tremenda crisis de la riqueza nacional, ni las desgracias de la patria en Cuba, ni la situación precaria del labrador, ni el abandono de las comarcas ayer productivas y felices, si hay que sacrificar á cualquiera de estas cosas minúsculas, la gran satisfacción de nuestra soberbia, de nuestro amor propio ó de nuestra vanidad?

Mientras tanto, pasan tranquilamente proyectos como el del impuesto sobre la navegación, que contiene enormidades tales, que es bien extraño lo dejaran pasar tranquilamente los librecambistas de la Cámara.

¿Quién sabe si ese proyecto presentado por los liberales hubiese pasado sin obstrucción y protestas?

Y es bien seguro que sin la oposición de esos liberales, á estas fechas todo estaba aprobado y las Cortes veraneando.

Pasó igualmente lo de las Cartillas evaluatorias por sorpresa, per saltum, con una serie de infundios horribles.

Y pasa el Sr. Navarro Reverter, á pesar de la visible hostilidad de la mayoría, no obstante haber quedado muerto después de las últimas sesiones y sin embargo de los evidentes fracasos de su gestión.

Un país que soporta á ministro de tal seriedad y de tan varios conocimientos, está juzgado.

Y un Gobierno que mantiene en el banco azul á un hombre de su autoridad, está también juzgado por la opinión.

Es preciso ya que el país y la opinión se impongan á los grandes perturbadores, que con la capa del patriotismo nos llevan á lamentable ruina.

Es preciso que acabe esta farsa en la que sólo padece el que verdaderamente paga y calla.

Por ejemplo: se lesiona por una ley un interés cualquiera, y el grito y la protesta vienen en seguida.

En el impuesto sobre la sal quienes más padecerían, los que por él salen más perjudicados, son los ganaderos y los agricultores.

¿Cómo no imitan estas clases sufridas el ejemplo de los de Vigo, de los de Cádiz y otras comarcas amenazadas?

Está visto que quien no grita ni protesta es siempre la víctima.

Con protestar darían además satisfacción al Sr. Navarro Reverter, aleccionado como está en las artes de predicar la resistencia al pago de nuevos tributos.

Al agitador de ayer é inconcebible é inverosímil ministro de hoy, no le extrañará el movimiento que se va iniciando.

Las cañas se vuelven lanzas.

DOS MINISTROS DE HACIENDA

ITALIA Y ESPAÑA

Colombo y Navarro Reverter.

El ministro de Hacienda de Italia se llama Colombo.

El de España. . . el contribuyente, el hacendado, el industrial, el ganadero, el agricultor, el comerciante, el banquero, no quisieran acordarse ni del Santo que lleva.

Tienen estos dos ministros puntos de contacto tales, han coincidido de tal modo en planear sus respectivas obras de presupuestos y de tal modo se asemejan en el fantasear y en el discutir por los campos de la poesía y de la lisonja, que á no tratarse de dos naciones que tienen sus haciendas igualmente averiadas, juzgaríamos que sus respectivos ministros habían perdido el juicio, y que Colombo era Navarro y que Navarro era Colombo.

La Época, sin caer en la cuenta sin duda, y sin malicia alguna, recoge el juicio que á la prensa extranjera merecen los proyectos del señor Colombo, ministro de Italia, lo que nos sirve á nosotros para establecer casos de semejanzas entre aquella nación y la nuestra, y entre aquel ministro y el nuestro.

Dice La Época, tomándolo sin malicia de La Correspondencia, que el Sr. Colombo ha tenido la despreocupación de presentar unos presupuestos tan brillantes, risueños, lisonjeros y hasta nivelados, que es un verdadero coímo. Nosotros tenemos un ministro de Hacienda, que sin llamarse Colombo, ha presentado unos presupuestos más brillantes, muchísimo más risueños y lisonjeros, pero no nivelados, sino con un superabundante abrumador.

Nuestro Navarro Reverter vale, pues, más que el Colombo italiano.

Y dice después La Época:

«Durante muchos años consecutivos Crispi y Rudini buscaron en su paleta los colores más negros para pintar la pendiente por la que Italia se dirigía á la ruina.

Uno y otro vanagloriáronse de poder ser los salvadores de aquel Tesoro, uno y otro confesaron las dificultades de tal empresa y los dos levantaron un poco la punta del velo que encubría los misterios rentísticos de aquel país, con lo que aun los menos iniciados en estos asuntos hubieron de convencerse de que durante mucho tiempo se habían venido disimulando con determinados artículos, grandes y profundísimos males en la Hacienda italiana, sin calcular, ó sin preocuparse de ello, si en cuenta lo tuvieron, que en el porvenir, se habían de notar sus efectos arrolladores é irreparables.

«Y ahora, precisamente ahora, cuando el aniquilamiento de los recursos de Italia puede decirse que ha llegado á un límite del que no es dado pasar á país alguno, sin desaparecer entre una gran catástrofe financiera; ahora que la campaña de Abisinia ha consumido millones sin cuento; ahora que junto á los males de antaño y á la ruina de esa campaña no se ha obtenido por otro concepto compensación de ningún género, ni se ha extinguido ningún daño, ni se ha salvaguardado ninguno de los organismos muertos, ahora es cuando la Hacienda italiana presentábase en la Cámara, vestida de gala, sonriente y optimista, esto último á un extremo verdaderamente inconcebible.»

No creemos que reproduzca La Época el precedente párrafo para que el curioso lector busque analogías entre aquéllo y ésto ni para comparar aquel Colombo con este nuestro Navarro Reverter.

Y después continúa:

«En la exposición hacendista de que nos ocupamos se provee á toda clase de gastos y hay dinero para todo, no solamente para el que se necesita en Africa, sino para la pérdida que representa la abolición de

ciertos derechos de exportación (los azufres de Sicilia) y de este modo el déficit queda reducido á las exiguas proporciones de un millón de liras; déficit chiquitito, tolerable, casi un déficit. . . de juguete que aparecerá enjuagado en el próximo mes de Noviembre.

«Milagro! exclamarán seguramente los que conozcan un poco de la situación de las cosas de Italia. Verdad es que el Presupuesto (cuyas cifras sentimos no tener espacio para estudiar y comparar), aparte del crédito y del empréstito para la campaña de Abisinia, todas las demás partidas parecen colocadas en él exclusivamente para redondear cifras y para llenar huecos; pero de todos modos tiene algo de milagroso el cambio que á la política financiera de Italia pretende atribuir para uso exclusivo de los ilusos el famosísimo Presupuesto Colombo.»

Y concluye diciendo que aquel presupuesto (el de Italia) ha sido confeccionado con la despreocupación de la locura.

¿Qué analogías, Dios Santol! Colombo y Navarro Reverter pasarán unidos á la historia de los redentores de las naciones que tienen sus finanzas averiadas.

Dios los bendiga y bendiga á los jefes de los Gobiernos que los designaron para hacer la suerte de sus países respectivos.

EL SERVICIO AGRONÓMICO DE ESPAÑA Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Más de 250 individuos, arrebataos á sus puestos administrativos unos, á sus familias otros y la mayor parte halagados y lisonjados con el oro y el moro, atravesaron de uno á otro confin de España para ir á la hermosa vega de Granada á cumplir órdenes de un ministro versátil, torcido, caprichoso y asaz inconsciente en todas las manifestaciones de su vida ministerial.

¿Qué iban á hacer allí? ¿qué hicieron? ¿qué dirección tuvieron? ¿qué resultado positivo alcanzaron para su porvenir cuantos, adormecidos por el canto de la sirena, dejaron modesta posición para acudir á un servicio que el Estado demandaba como salvador para el gran problema tributario?

Dos cosas se han evidenciado en aquel afanoso trabajar para la rectificación de las cartillas evolutorias en la provincia de Granada, ensayo, tanteo ó avance mal dirigido y costoso; la informalidad de un ministro, y la utilidad y valor del Cuerpo del Servicio agronómico español, que ha puesto su nombre tan alto, como deprimidos han quedado los de los malos directores de aquella campaña.

Los ingenieros agrónomos españoles y sus auxiliares los peritos agrícolas, han puesto de manifiesto que saben trabajar, que no son perezosos y que eran dignos de servir á Gobiernos más formales y á ministros menos dados á ofrecer lo que ni su voluntad siquiera estuvo un instante dispuesta á cumplir.

Da pena considerar la triste odisea que tuvo que recorrer este Cuerpo antes y después de empezar y concluir sus trabajos.

Es tanta el considerar el premio alcanzado por sus trabajos.

Con la formalidad que es propia y peculiar del Sr. Navarro Reverter, arrancó de sus puestos á los que desempeñaban cargos en las Inspecciones de Hacienda: cumplieron como buenos, y cualquiera creería que, terminada su misión en Granada, se les restituiría en sus destinos.

Pues como premio á los excelentes servicios y perjuicios de ir á Granada, el Sr. Navarro Reverter los dejó cesantes; eso sí, prometiendo con buenas palabras darles el oro y el moro á la primera ocasión.

Es decir, que á los que en ocho meses recorrieron diez términos municipales, servicio de una brigada, por ejemplo, con más de 60.000 hectareas, descubriendo una ocultación inmensa, se les deja en la calle, después de haberles arrancado violentamente de sus puestos.

El Cuerpo del Servicio agronómico español piensa levantar al ministro de Hacienda una estatua de cera amarilla con los atributos del Cuerpo, como recuerdo gratísimo de los fecundos bienes que les ha prodigado en un servicio que tantos méritos debió hallar en los trabajos finales, que tuvo como un caso de honor, y con el que se dió no poco lustre, presentándolos á la consideración de S. M. la Reina.

Por esto se hallan cesantes sin duda los individuos que los realizaron.

¿A que va á resultar á última hora que el señor Navarro Reverter tiene también cosas?

LOS VIÑEDOS FILOXERADOS

Ya está ultimada la proposición de ley que para resolver la cuestión de los viñedos filoxerados presentan varios diputados, de común acuerdo con los representantes de las provincias interesadas en este asunto.

La proposición va precedida de un preámbulo que se explican todos los antecedentes. Tiene cinco artículos la proposición, y se refieren á la resolución de los expedientes sobre baja de la riqueza amillarada, baja de los cupos de los pueblos y otros importantes extremos.

Se entenderán por terrenos filoxerados aquellos que hayan perdido dos tercios de su fuerza productiva; se exige, durante cinco años, de contribución á los viñedos que se replanten con cepas americanas resistentes á la invasión, y se dispone que se suspendan los procedimientos de apremio á los dueños de los terrenos filoxerados que tengan en tramitación el respectivo expediente de exención.

Después de todo, á quien había que obligar á pagar todo lo que dejaban de satisfacer esos terrenos filoxerados ó no, sería al ministro de Hacienda, que ha removido esta cuestión pretendiendo privilegios odiosos.

Porque sucede con esto lo propio que con la mendicidad pública, que no es el más necesitado el que más ostentación hace de su miseria. Pueblos hay que soportan con la mayor conformi-

dad grandes desventuras, y otros que explotan el menor contratiempo para interesar en su favor al Gobierno y á todas las clases sociales.

Estos abusos han dado vida á la desconfianza sistemática con que se escuchan las quejas, en la mayor parte de los casos justas, que exponen los pueblos cuando, como ahora, ven desaparecer parte de las cosechas á consecuencia de las tormentas y pedriscos.

El hecho de que un pordiosero muera dejando una regular fortuna no puede servir á ninguna persona caritativa para negar los auxilios de la caridad á los mendigos que lleguen á pedirle limosna; porque algunos pueblos realicen una farsa infame simulando desastres que no sufrieron, no se ha de mirar con indiferencia las verdaderas desdichas que llevan á la puerta de la miseria numerosas familias de modestos labradores.

Pero en fin; quien pagará los vidrios rotos de estas formalidades de un ministro dejado de la mano de Dios, será en último término el Tesoro. Vaya tomando café el Sr. Navarro Reverter.

POR EL CAMPO

Trigos y harinas.—Plagas y calamidades.—Las vias pecuarias y las ferias.—Los exportadores de aceite y las Compañías de ferrocarriles.—Enfermedades del ganado.—La cosecha en Valladolid.

En los principales mercados de Castilla han tomado un rumbo de alza los precios del detall, que ha determinado cierto mejoramiento y confianza en el ánimo de los tenedores de trigo.

Por esta razón, se ha marcado algún retraimiento en las ventas.

La causa de esto no es otra que algunas quejas recibidas sobre el resultado que se ve en la cosecha de algunos puntos, y más que nada, en que falta la mercancía en el mercado y que han llegado ligeros encargos, y ya se sabe lo que ocurre por acá en cuanto se ve algo de demanda.

Por lo demás, en cuanto cese ésta y quede tranquilo el mercado en general, el decaimiento vendrá á sustituir á la alarma de hoy y todos quedarán hallar entones lo que ahora se desea.

La semana anterior ha sido también favorable para los negocios de la harina. La demanda ha sido buena y las cotizaciones recibieron un gran impulso de firmeza. Claro es que la primera materia es la causa que produce la actual situación de firmeza, aparte de que el resultado de la cosecha no satisface en algunos puntos tanto como se esperaba.

La molinería, aun cuando halla en el consumo la natural resistencia al aumento de precios, cotiza éstos con firmeza y pretensiones de algo de alza, que en la mayoría de los casos no se consigue, por la competencia que hacen las fábricas de harinas de la línea del Norte y Noroeste, en donde los trigos se compran siempre con ventaja y desde cuyas estaciones férreas existe una diferencia notable en el precio de transporte.

Las plagas y demás calamidades del campo que tanto afligen al labrador, siguen á la orden del día.

Dice un periódico de Tarragona, que en el término municipal de Blancafort y su comarca, además de la filoxera que asola los viñedos con una rapidez vertiginosa y del fuerte pedrisco que cayó á últimos de Junio, han aparecido el mildiu y el black rot en los pocos viñedos que han quedado con vida.

El via crucis de la agricultura es interminable.

De Corella nos dicen: «Todas las cosechas de este término pueden calificarse en el presente año de malísimas, excepto en la huerta donde se ha cogido algo de trigo.

En muchas viñas ha entrado el ganado lanar, porque están como si hubiesen sido vendimiadas, á fin de que se coman la pira que tantos estragos causa.»

Y vengán plagas.

Y continúan:

Dicen de Totana que los daños causados por el pedrisco que descargó últimamente sobre aquella villa y partido de su término no son de más consideración de lo que se creyó en un principio.

Especialmente en la jurisdicción de la Huerta son muchas las propiedades cuyos productos pendientes se han perdido en su totalidad, especialmente en los viñedos.

También abundan en los huertos, tanto de naranjos como de limoneros, en los que el granizo no sólo ha derribado mucho fruto, sino que gran parte del que ha quedado en los árboles no servirá para la exportación.

Las hortalizas y maizales también han sufrido daños de consideración.

Por docenas se cuentan además las cartas que hemos recibido de los pueblos que han sufrido perjuicios á consecuencia de los pedriscos.

Siendo las cosechas muy escasas, alcanzando los productos poca estimación y gravando la riqueza rústica crecidos tributos, es indudable que lo único que hacía falta para llevar á la desesperación á los labradores, era que las tormentas se encargasen de hacer desaparecer una buena parte de los frutos pendientes.

En algunas de las cartas ya se apunta la idea de lo que suele ocurrir con los socorros que se facilitan á los pueblos que sufren perjuicios en su riqueza por efecto de alguna calamidad pública.

Ya tiene aquí materia el Sr. Navarro Reverter para otra ley sobre condonaciones.

Es escandaloso lo que ocurre en esta época con los ganaderos que acuden con sus rebaños á las ferias. Tenemos cartas de diferentes puntos, excitándonos á insistir en que se haga un deslinde verdad de cañadas. Los ganaderos de Mérida son los que más contrariados se manifiestan, por lo mucho que ya perdiendo aquella feria á consecuencia de las roturaciones arbitrarias que se han hecho en las vias pecuarias.

Repetimos una vez más que la unión es fuerza, y que para esto y para todo, los ganaderos deben asociarse y obrar con actividad y energía. Cuenten con nuestro concurso.

Las principales casas exportadoras de aceite que hay en Andalucía han dirigido una atenta carta y bien razonada comunicación al director de la Compañía de Alicante, exponiéndole los graves perjuicios que los excesivos calores de esta época originan en los envases que se emplean para el transporte de aceite, y los muchos perjuicios y disgustos que esto origina, tanto al comercio como á las Compañías de ferrocarriles, pues todos los días hay que cursar reclamaciones por el mal estado en que las expediciones se entregan.

El remedio que proponen dichos industriales es sencillo y poco costo, pues se limita á pedir que se pongan ventiladores en los vagones que se destinan al transporte de aceite.

En Barcelona y Berga el ganado lanar padece algunos casos de viruela. En Manresa siguen los

lamparones y el mal rojo del cerdo como en el mes anterior. En San Cugat, en el ganado mular se han observado también algunos casos de lamparones y en las aves de corral los catarros intestinales, y la viruela en el ganado lanar de Bartolomé Milán, vecino de Villena, y en el de Juan Lucas, de Catral (Alicante).

La cosecha normal de trigo está calculada en Valladolid en 1.082.837 hectolitros. La actual cosecha se cree que no excederá de 700.000 hectolitros.

Resulta, tanto en cantidad como en calidad, muy desigual.

Las ventas de trigo se hacen hoy con una subida en los precios de un real por fanega, exhibiéndose este hecho por el desencanto que ha producido el resultado de la cosecha.

No excede la cebada recogida de la tercera parte de lo calculado a la cosecha normal.

Esta está tasada en 719,262 hectolitros, y la producción de este año es opinión general que no pasa de 240.000 hectolitros.

Ha granado muy bien, tanto que la fanega pasa de las 70 libras y llega en algunos casos a las 75.

Agrava la situación de los agricultores el hecho de haberse casi perdido en esta provincia la cosecha de algarobas. Así se explica que, vendiéndose este producto por regla general de 17 á 18 reales fanega, se cotice hoy de 36 á 37 reales.

La cosecha de centeno se aproximará á 60.000 hectolitros, cuando la normal es de 166.523 hectolitros.

Los calores han perjudicado mucho las plantaciones de garbanos, siendo hoy opinión general que será muy mediana la cosecha.

De los datos expuestos se deduce que la situación de las clases agrícolas es bien precaria en la provincia de Valladolid.

REGISTRO FISCAL

Después del año muerto...

El día 15 de Abril de 1895, se recibió en el Puerto de Santa María, y reprodujo en prensa, un telegrama que decía: «En el Congreso, Laviña denuncia los escándalos que existen en el padrón formado por la Administración de Hacienda de Cádiz, de la riqueza contributiva del Puerto de Santa María. Extiéndese en consideraciones sobre la forma irregular que en aquella provincia se hacen los amillaramientos. Pide que castiguen estos abusos. Pide también que la rebaja de las contribuciones para los terrenos damnificados se hagan en forma que evite errores y abusos. El ministro de Hacienda ofrece atender ese ruego.»

Después de leer esto, cualquiera hubiera dicho: «¡Durmamos tranquilos, el ministro de Hacienda veal Y no hubiera dicho mal; porque sabiendo ya allí donde debía saberse que existen en el padrón de la riqueza contributiva del Puerto de Santa María, ESCANDALOSOS ABUSOS,» lo natural era suponer se pondría correctivo, si no de momento, si no con la urgencia que el caso requería, con aquella prudente previsión que el buen sentido supone en ciertas alturas, estableciendo dique para contener el escandaloso abuso, procurando descubrir al autor para aplicarle un correctivo, encauzando la opinión pública para que no se desborde y arrastre todos los prestigios en las turbias corrientes del río revuelto; y sobre todo, para evitar por los infinitos medios que las leyes ponen a su alcance, se continúe lesionando los intereses del contribuyente y falsificando la riqueza imponible.

La verdad es que nadie con razón podría tachar de visionario á quien así hubiera pensado, tanto vez que lo hacía bajo la salvaguardia de la seriedad, firmeza y buenas intenciones del excelentísimo señor ministro de Hacienda, que ofreció atender el ruego del diputado... ¡Basta! no hay motivo para dudar.

Porque ese ruego que oyó emocionado el señor ministro de Hacienda y el Congreso de diputados con benevolente atención; ese ruego, que demuestra la existencia de una Administración de duosa explicación moral, y quedó consignado en el Diario de las Sesiones; ese ruego, que pone el sanbenito de un modus vivendi, hartamente conocido y desprestigiado, sobre los hombros de una respetable clase, le oyeran también todos los españoles, lo conoce toda Europa, todo el mundo, y no es posible suponer que el excelentísimo señor ministro de Hacienda quiera apreciar ante el mundo que le oiera con sorpresa, ante Europa que le ha escuchado con relativa atención, y ante todos los españoles, que lo han oído sonriendo... como si no se hubiera enterado, después de haber manifestado que conocía los hechos realizados en la Administración de Hacienda de Cádiz.

Aunque no estamos conformes en la apreciación de los datos oficiales todos los que examinamos, creo por demás repetir nada sobre la depreciación de la riqueza imponible en esta región; la base de esa tributación ya lo sabemos desde 1800 pero lo que no saben todos es que en la formación del registro, en esa ampliación de amillaramientos que conduce, ó debe conducir, al conocimiento verdad de la riqueza tributaria, también hay sus puntos negros... muy semejantes á aquellos que veía un celeberrimo republico desde la toldilla del buque que conducía el objeto de sus cuidados.

Cortado por un patrón oficialmente arreglado, todo hacia creer y esperar que el resultado definitivo de tanto estudio, cuidado y escrupulosa vigilancia, fuera de perfecta conformidad... ¡Vana creencial ilusión engañosa! el expediente formado, siempre resulta incompleto... Y, en efecto, algo debe faltarle, cuando va y viene, y nada no resulta en parte alguna lo que pretende la buena fe de esa Administración, donde se usan los escandalosos abusos de que habló el Sr. Laviña. ¡Habrán en España quien lo ignore! ¡Habrán quien dude en esta provincia de la depreciación de la riqueza! ¡Lo ignora el señor ministro! En este caso, hay que convenir que sería el único español que no hubiera oído la trompeta de la fama, proclamando las excelencias de nuestra Administración pública, y esto sería lamentable. Pero por sí así fuere, vamos á repetir algo de lo mucho que consigna la Memoria que va unida al expediente del Registro fiscal, del Puerto de Santa María, que podrá suplir la falta, sin que tengamos la pretensión de que se nos oiga con agrado y se nos atienda.

«Notable y sensible en alto grado es la depreciación sufrida por la propiedad en el Puerto de Santa María, depreciación que se traduce en la considerable baja que se observa en la renta de las fincas urbanas. Y como quiera que para valorizar la propiedad no existe ni puede existir otro tipo que la renta y por ella se forman y señalan los capitales que representan los diversos predios, ella en primer término, y todas las circunstancias que se señalan en el art. 16 del Reglamento, han servido de guía á esta Junta peccial, que con escrupulosidad extraordinaria ha comprobado los datos facilitados por los propietarios en las respectivas hojas declaratorias, y ha hecho las investigaciones necesarias para poder informar respecto á aquellas fincas por cuyos dueños no se han llenado dichos requisitos.

«Figuran en el actual amillaramiento 1.024 fincas, y aparecen en el formado 2.035, esto es, una diferencia de 1.222 fincas más en el Registro fiscal.»

Pues bien; á pesar de este aumento en la cantidad de las fincas, he aquí el resultado que el líquido imponible ofrece en ambos padrones:

Table with 2 columns: Pesetas, and rows for 'Líquido imponible del amillaramiento porque hoy se contribuye' and 'Aumento con motivo de la riqueza descubierta á consecuencia de la'.

Table with 2 columns: Pesetas, and rows for 'Real orden 4 de Febrero de 1894', 'Imponible asignado al padrón de la riqueza rústica á las fincas que se pagan de él para incluir en la propiedad urbana', 'Total', 'Líquido imponible que aparece en el Registro fiscal', 'Total baja en el líquido imponible'.

«No es esta en realidad la verdadera baja, porque teniendo en cuenta que existe un número de fincas, como son bodegas y edificios destinados á industrias, á las que antes sólo se rebajaba de su renta la cuarta parte por dicho arreglo á instrucción, la tercera parte por dicho concepto, y representando estas fincas un valor de pesetas 280.730,50, cuya cuarta parte importa...»

Y la diferencia de... 23.394,21 que habría de rebajarse del actual amillaramiento descontada de la totalidad de la baja, importante pesetas 118.877,50, dan por resultado una baja efectiva solamente de pesetas 95.483,29, ítem verdadera disminución que en su totalidad ofrece el presente Registro fiscal de la riqueza urbana.»

Y es bastante, señores de la Junta, para que haya dado lugar á los efectos de autos... ¡Ah! si no se tratara de un asunto tan serio; si no estuvieran por medio los intereses de un pueblo, ¡qué cuantías consideraciones se prestarían... cualquiera diría que aquí no había más intereses que defender que los señalados por el Ministerio de Hacienda... ¡Afortunadamente, eso no se dice: basta con hacerlo á nombre del bien común.

EDMUNDO MAC-CÓSTELLO. Puerto de Santa María, Julio 1896.

Datos sobre precios de productos agrícolas.

En Francia se acaba de publicar un libro sobre la historia de los precios de los principales productos agrícolas hasta 1891.

En el siglo XIII el trigo valía 8,12 pesos oro la tonelada de 1.000 kilos. En 1375 subió á 19,40. En 1500 valía 8,80 pesos, subiendo después á 42,22 pesos en el año 1600, para bajar paulatinamente hasta 32,48 pesos en que se afirmó hasta 17,25. Después bajó á 24,36 pesos, cuyo precio regía hasta 1750. Volvió á subir en seguida hasta 22 pesos en 1800, y á 64,06 pesos en 1867, para

3.300,25 39.513,67 906.152,31 787.274,75 118.877,56

31.394,21 118.877,50 95.483,29 93.599,93

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

23.394,21 23.394,21 23.394,21 23.394,21

tivos, pues supone un extensivo considerable en este ramo, y un intensivo pequenísimo.

Calculando que cada fanega de tierra tenga 30 olivos, nos darán un resultado de 37.751.640 olivos, riqueza digna de nota, tanto por su valía en relación á los demás productos de la Península, cuanto por lo que aumenta el arbolado de la nación, siendo el único de algunas comarcas.

De prados tenemos poco, 291.240 fanegas de regadío y 824.319 de secano, y como tenemos secanos dedicados á pastos, la muy atendida cantidad de 9.963.538 fanegas, que es casi una quinta parte del territorio, terrenos acaso perdidos para algunas aplicaciones que no dejarían de dar ciertos productos, sin por eso cercenar los pastos, pero que acaso la falta de estudio los tiene relegados á tal vez, ni pasto producir muchos de ellos, y si le producen escaso.

A viñedos hay dedicados 2.121.070 fanegas de tierra en secano, y en tierras que podrían regarse 66.359 fanegas; calculando que cada una fanega de tierra tenga 400 vides, resultará que tenemos unas 874.971.600 vides, cantidad bastante excesiva en las circunstancias del cultivo de la vid.

De frutales tenemos solamente 642.747 fanegas, que calculamos podrán contener unos 19.282.410 árboles, siendo de regadío 58.995 fanegas y 584.652 de secano; escaso, muy escaso es este número en un país de las condiciones del nuestro, en que el frutal se da en casi todas las regiones.

Desde luego resalta en todos los casos el que los secanos son los más; luego en la mayoría de las producciones estamos fiados en si llueve ó no llueve; se deja notar también lo mucho dado al cultivo extensivo y lo poco al mejor, que el intensivo; se hace ver que en el cultivo cereal hay todos los años dedicadas al barbecho 9.491.705 fanegas, ¡la quinta parte del territorio, dato que por sí solo dice el lamentable estado de nuestra agricultura; ¡esas fanegas no producen, se están sólo meteorizando!

A infinidad de consideraciones se prestan los anteriores guarismos para los amantes de la agricultura, y que sepan lo que es la rotación de cultivos.

Hace ochenta años que el vapor no se había utilizado como fuerza motriz en la tierra, y en el agua había tomado poco incremento; las comunicaciones entonces eran difíciles, lo cual en cierto modo favorecía los intereses de los agricultores de determinadas comarcas; las ciencias físico-naturales tampoco habían dado los pasos gigantes que hoy han dado, y ni en el Norte de América, ni en Argelia, ni en Australia se habían dedicado grandes extensiones de terrenos á determinados cultivos; los conocimientos de la ciencia agrícola eran reducidos y casi nula la aplicación de las máquinas al cultivo; naciones como Inglaterra apenas si tenían agricultura, y escasas eran en Europa las que cosechaban vinos; hoy, por el contrario, la rapidez de las comunicaciones hace se lleven los géneros allí donde escasean, sea cualquiera la distancia que medie entre el país abundante y el necesitado; las máquinas abaratan la producción, y miles de hectáreas, que antes eran terrenos incultos, son hoy explotaciones agrícolas en el Norte de América, y en la Australia el olivo y la vid prosperan, ésta aumenta considerablemente en la Argelia, y en naciones en que antes apenas si había vinos, hoy se cosechan en abundancia.

En tanto que este movimiento se nota en el mundo, España ha retrocedido en cuanto á la agricultura se refiere.

Hora es ya de hacer algo, un algo que nos saque del estado en que nos hallamos; largo, muy largo tiene que ser, pues se ha destruido mucho, y restaurar cuesta más que destruir; conocemos las dificultades de principiar y la lucha que existe entre la avaricia y rapacidad de los que cobran y el miedo que tenemos á todo lo que sea innovación que los pagamos, y si posible fuera desechar éste y contener aquéllas, factible sería empezar la restauración agrícola.

CASIMIRO LÓPEZ OLARTE.

Establecimiento vinícola modelo.

Con mucho gusto reproducimos hoy la hermosa descripción que encontramos en La Ilustración Española y Americana relativa á las bodegas que en la provincia de Valencia posee nuestro distinguido amigo D. Manuel Gómez Gómez. Si el ejemplo dado por el Sr. Gómez tuviera imitadores, bien pronto entre nosotros alcanzaría la vinícola española los desenvolvimientos y renombre á que tiene derecho por la primera materia excelente que poseemos.

Los grabados que acompañan á la descripción que transcribimos, denuncian que las bodegas son suntuosas por todos conceptos.

Dice así el periódico ilustrado:

«Las bodegas de Calabarra.»

«En el feraz valle de Calabarra, de la provincia de Valencia, hay una hermosa posesión que lleva el nombre de aquí. Vinculo en remotos tiempos del ducado de Gandía, es hoy una de las muchas riquezas del propietario valenciano don Manuel Gómez Gómez, quien, cansado de los tropiezos de las afeñas prácticas agrícolas, ha querido colocar su finca á la altura que aconsejan los modernos conocimientos de las ciencias y de la industria.

Fácil y prontamente se recorren, entre viñedos, olivares y algarrobos, los 28 kilómetros de buena carretera que separan la ciudad de Valencia de la extensa granja. Al entrar en ella, los grandes cuadros de verde claro de sus viejos viñedos, las manchas de verde plateado que forman los grupos de sus frondosos olivos, el matiz obscuro de las plantaciones de algarrobos y los variados tonos de color de la exuberante vegetación de su huerta, todo perfectamente cultivado, predisponen agradablemente al visitante, que se ve sorprendido por la magnitud de los edificios y la disposición cuidadosa de las distintas instalaciones y dependencias.

Entre todas ellas, entre las modernas fábricas para alcohol, aceite, instalación de riego, almacenes, cuadras, corrales y selecto material agrícola, llama la atención por su importancia y disposición lo que podemos llamar fábrica de vino y las bodegas que nuestros grabados representan.

Transportada la uva de los viñedos por los carros de la finca á las grandes tolvas donde se descargan, dos norias especiales la elevan y vierten en las estrujadoras, que fabrican fácilmente ciento treinta hectolitros de mosto por hora.

La presión del orujo se obtiene con potentes prensas hidráulicas, cuyas vagonetas-jaulas se transportan por vía férrea hasta el pie de las cubas de fermentación. Pone en movimiento la maquinaria un pequeño motor de vapor de cuatro caballos que da abasto á la gran fuerza que exigen las prensas, utilizando los momentos de calma en el estrujado, y almacenando el excedente de fuerza de la máquina en un acumulador hidráulico de cincuenta mil kilogramos, lo que, unido á un ingenioso multiplicador de presión, permite una primera presión en las pren-

tas de cincuenta kilogramos por centímetro cuadrado, y una segunda de cien kilogramos.

Todo está dispuesto para con el mismo material poder fabricar mostos blancos ó tintos y vinos secos ó dulces.

Bajo las cubas de fermentación puede alojarse cómodamente pipería. La más escrupulosa limpieza está asegurada mediante el agua que suministra en abundancia una cañería que recorre todos los cocederos.

Aprovechando el declive del terreno, dichos cocederos y las bodegas, enterrados 3 metros, tienen su suelo de nivel con el del patio de las fachadas principales.

El sistema de ventilación de las bodegas es curioso y ha sido objeto de detenido estudio. Doble y ligera cubierta, ventanas, entradas y salidas de verdaderos chorros de aire, que circulan por el interior de los muros y bodegas, todo convenientemente dispuesto, asegura una temperatura adecuada, que, en ocasiones, es 16° centígrados menor que la exterior.

El proyecto de las bodegas de Calabarra es debido al ingeniero agrónomo español D. Rafael Janini, quien, encargado de la dirección facultativa de la explotación, ha calculado todo hasta en sus menores detalles, y dirige personalmente las vendimias y trabajos de bodega, secundado con gran acierto por el hijo mayor del Sr. Gómez y el perito agrícola D. Leopoldo Hernández.

La mayor parte de la maquinaria ha sido construída en los talleres de La Maquinista Valenciana, que con tanto éxito dirigen los señores Climent y Sanjuán.

De nuestros grabados de las páginas 372 y 373 podrán deducir los lectores la importancia de estas bodegas.

¿Cuántas de esta clase contamos en España? Y sin embargo de tanta iniciativa y tan grandes capitales empleados, los vinos excelentes de las bodegas de Calabarra son bien poco conocidos en los mercados.

¿Por qué el Sr. Gómez no completa su obra, dando á conocer sus vinos y acreditando su marca?

No olvide que el anuncio lo es todo y que es siempre un gasto reproductivo.

Bosques de alcornoques en España.

M. Hicel, del Departamento forestal francés, ha publicado un informe en el cual da cuenta de las visitas que acaba de hacer á los bosques de alcornoques de España y Portugal. De ese informe sacamos los siguientes datos:

El área dedicada al cultivo del alcornoque en España es, según cálculos del Departamento de bosques de aquel país, cosa de 620.000 acres, distribuidos como sigue:

Gerona, 198.000; Huelva, 134.000; Cáceres, 80.000; Sevilla, 74.000; Cádiz, 55.000; Ciudad Real, 28.000; Córdoba, 23.000.

Repartiéndose el resto entre diez provincias, de las cuales las principales son Badajoz, Jaén, Málaga y Toledo.

El alcornoque se encuentra en cantidad de alguna consideración en las provincias del Norte, y solamente en Burgos, Santander, Zamora, Salamanca Avila y Zaragoza.

Respecto á la producción, es difícil dar datos precisos, especialmente teniendo en cuenta que no se sabe lo que se consume en el país; pero puede formarse alguna idea sabiendo que en 1891 se exportaron á Francia 85.811 quintales, que representan cosa de 172.000 quintales de corcho sin elaborar.

El corcho sin elaborar fue cosa de 20.000 quintales; de manera que tenemos un total de 200.000 quintales, á cuya cantidad debe agregarse la consumida en el país y la exportada sin pasar por Francia.

Según la estadística comercial de España, el valor total del corcho exportado de España á todos los países en 1891 ascendió á 1.073.850 libras esterlinas, calculando algunos peritos que la producción total ascendió á 275.000 quintales.

Como provincia productora, Gerona ocupa el primer lugar en España, y Barcelona el último. Los bosques de alcornoques de Cataluña están concentrados en estas dos provincias.

Respecto á la producción en Portugal, según datos recogidos en aquel país, la exportación total en 1890 alcanzó á la cifra de 453.650 quintales de corcho sin elaborar y 42.427 quintales de corcho elaborado.

LA FABRICACIÓN DE VINAGRES

Dice el Heraldo: «Hemos recibido varias cartas de Yepes rogándonos que fijemos la atención en los perjuicios que vienen originando á los cosecheros de vinos las fábricas de vinagres artificiales.

Conocemos lo que pasa en Madrid con esta industria desde hace tiempo; pero como quiera que las fábricas de vinagre están comprendidas en la tarifa tercera, y pagando las 128 pesetas que, para el ejercicio de este negocio, se exige por la Hacienda, no hay forma legal de oponerse á la elaboración de vinagres artificiales, estimamos que lo más práctico será que este asunto se estudie por los representantes en Cortes de las comarcas vinícolas, con objeto de pedir al Gobierno aquellas medidas que se consideren más convenientes á la viticultura y al consumo.

En Madrid hay ahora de 16 á 17 fábricas de vinagre, que pueden vender sus productos con más de un 50 por 100 de rebaja, con relación á precio que alcanzan los vinagres de vino.

No están en lo cierto los que se quejan de que sólo se ha fijado la atención de los Gobiernos y del público en la fabricación de alcoholes industriales y vinos artificiales, pues el reglamento para la aplicación del Real decreto de 11 de Marzo de 1892, referente á las aduanelaciones de los vinos y bebidas alcohólicas, dispone en su artículo 7.º lo siguiente:

«Solo se permitirá vender con el nombre de vinagre el producto obtenido por la fermentación acética del vino, y que contenga por lo menos un 4 por 100 en peso de ácido acético, sin adición de materias colorantes ó de cualquier otra substancia.»

El art. 8.º es como sigue: «Se prohíbe la venta de los vinagres obtenidos de vinos maledados y los que contengan cualquiera de las substancias siguientes:

1.º Ácidos libres, ácidos sulfúricos, clorhídrico, nítrico oxácido, tártrico y bisulfatos.

2.º Aldeidos: sustancias empuirreumáticas, sal común á mayor límite de dos gramos por litro, compuestos metálicos, tóxicos y materias colorantes.

3.º Substancias vegetales de sabor fuerte, como la pimienta, jenjibre, etc., etc.»

¿Se cumplen estas disposiciones? Posible es que no, y de existir el abuso medios tienen en las disposiciones vigentes los que se crean perjudicados, de aplicar el oportuno correctivo.»

DE TODAS PARTES

Hara avis.

La ciudad de Klíngerben, Alemania, posee propiedades comunales tan lucrativas, que los habitantes no pagan contribución alguna y aun sobran fondos para hacer que rebosen las arcas municipales.

No sabiendo en qué utilizar el sobrante, el día 1.º de año regaló el Ayuntamiento 15 marcos á cada habitante, á guisa de felicitación. ¡Quién viviera en Klíngerben!

Centenario de la patata.

Inglaterra se prepara á celebrar el tercer centenario de la patata, tubérculo que, procedente de América, se propagó rápidamente por todo el mundo.

En 1596, es decir, hace tres siglos, sir Walker Ralaig plantó en su propiedad de Joughal, cerca de Cork, en Irlanda, la primera patata.

Dicho señor había descubierto el tubérculo citado, en América en 1584, pero sin comprender su utilidad. Solamente había notado que podía plantarse y crecer hasta en las grietas de la roca cubiertas con un poco de tierra. Después comprendió que la patata constituía un alimento útil y sabroso, y se decidió á plantarla en Irlanda; allí la descubrió Parmentier.

La Academia de Besaçon ofreció un premio al que descubriese el tubérculo ó legumbre susceptible de reemplazar el pan en caso de hambre. Parmentier presentó á concurso la patata que ya se cultivaba con gran éxito en todo el Reino Unido.

Debe recordarse que Luis XVI, á fin de honrar á Parmentier, que había encontrado para los pobres un «pan» nuevo y poco costoso, llevó durante mucho tiempo en el ojal de su casaca una flor de patata.

Contra los ratones.

Nadie ignora los perjuicios que causan los ratones en las granjas, en los molinos, graneros y en todas partes donde se guardan granos, y muchos sistemas que se han inventado para combatir esta plaga, sin que ninguno haya dado el resultado apetecido.

Ahora la Revue Scientifique indica uno nuevo que es bastante sencillo, y consiste en entretener con los granos unas hojas y ramas de menta silvestre, cuyo olor ahuyenta á los ratones.

No pudiendo conseguir hojas ó ramas de menta, se puede emplear extracto, que se coloca en puntos estratégicos y especialmente sobre los pasos que suelen frecuentar los ratones.

Método americano para conservar jamones.

Se colocan los jamones sobre una capa de sal refinada y se esparce sobre la carne una capa de salitre molido en la proporción de 3 ó 4 kilos de salitre por mil kilos de jamones.

En seguida se sala bien con sal refinada, y se colocan los jamones en pilas de un metro de alto, dejándolos así durante tres días.

Uevábase entonces á salarlos con sal fina, y se colocan en una capa de sal que los cubre completamente, dejándoles en esta capa dos veces tantos días como kilogramos pesa cada jamón, es decir, un jamón que pesa 5 kilogramos debe quedar diez días envuelto en la sal, uno que pesa 3 kilos, seis días, etc.

Después se lavan bien los jamones con agua tibia, y después de secarlos un tanto, se frota la superficie con pimienta molida.

En seguida son colgados en el aposento de ahumar, en donde quedan durante unos treinta ó cuarenta días ahumándose muy gradual y lentamente.

Al fin se vuelve á frotarlos bien con pimienta y se los cose en una bolsa de arpillera. Estos jamones se mejoran cada vez más con el tiempo. Los célebres Todd-hams son preservados de este modo.

NOTAS Y RECORTES

En el término del Puerto de Santa María está haciendo la flojera grandes estragos en los viñedos.

El alcalde ha pedido al gobernador de la provincia fondos y personal para extinguir la plaga, que ocupa una extensa zona.

Dice El Tiempo: «Leemos: «El maestro de escuela de Genalgual (Málaga), D. Salvador Benítez, ha elevado una instancia al gobernador civil de la provincia, pidiéndole autorización para cerrar la escuela y poder implorar limosna ó ingresar en un asilo, ya que el Municipio no quiere abonarle las 5.000 pesetas que le adeuda.»

En cambio se han gastado más de 22.000 duros del Ministerio de Fomento en Comisiones para estudiar los vinos de California y otras cosas por el estilo.»

Y decimos nosotros: Pero paga el contribuyente.

En Ciudad Rodrigo, según nos dice nuestro corresponsal, han comenzado ya á tocarse las consecuencias de la escasa recolección actual.

Harina de 4, 15 1/2 reales arroba; 2, 14 1/2; 3, 13 1/2; 4, 12 1/2; y comidilla, 7 1/2; salvado fino y gordo, 7; trigo superior, 30 reales fanega; corriente, 28; centeno, 30; cebada, 28, y algarrobas, 34.

Los precios de los trigos y harinas están sostenidos, no efectuándose más ventas que las indispensables para el consumo local. Las lanas se cotizan en alza por las reducidas existencias que quedan.

Los campos están mal de pastos para los ganados y con mucha falta de agua. Para la harina de 1.º rige actualmente el precio de 17 reales arroba; 2.º, 16; 3.º, 15; salvado fino, 6; gordo, 5; trigo superior, 44 reales fanega; corriente, 42; centeno, 34; cebada, 28; avena, 18; garbanzos superiores, 38; regulares, 34; aceites, 36 reales arroba; lanas negras sucias, 50; blancas sucias, 60; vinagre, 10; habas, 42; patatas, 6 reales arroba, y paja, 1 1/2.

La cosecha de cebada ha dado muy malos rendimientos, y puede decirse que no ha sido más que media, así como también la de trigo es mediana.

Hasta el presente sólo promete la de vino; las cepas están bien repletas de uva, y si llueve a tiempo se hará buena cosecha. No así la de trigo que presenta corta muestra, y la única aceite, que presenta superior a la de huerta.

En trigo se han hecho pocas operaciones en la primera quincena de Julio; las últimas ventas han sido 2.000 fanegas con destino á Cataluña. De vino han salido en igual período 4.000 arrobas de blanco y 6.000 de tinto; además 800 arrobas de aceite.

Los precios que rigen por los diferentes artículos de consumo son: Trigo, 38 reales fanega; idem hembrilla, 35; idem candel, 27; idem blanquillo, 34; idem rojo, 40; maíz, 40; centeno, 45; cebada, 25; garbanzos superiores, 150.

El sábado comienza la destrucción del sapo (hoy mariposa), encendiendo una hacha de viento de 100 en 100 metros.

Estos días tenemos tiempo de invierno, frío y lluvioso.

El sábado pasado, varios jóvenes de esta ciudad dieron una novillada á puerta cerrada, pasando invitación sólo á unas 200 personas; la fiesta resultó magnífica y muy agradable.

Los precios que han regido en este mercado en el día de la fecha son los siguientes:

Trigo, de 38 á 40 reales fanega; centeno, 42; cebada, 23; avena, 16; garbanzos, de 100 á 158; habas duras, 4; idem blandas, 4; alubias, 4; caparrones, 4; idem finos, 4; patatas, 16 reales quintal. Vino tinto, 4, 8 y 10 reales el cántaro; idem blanco, 4 á 20.

La cosecha de trigo y cebada en ésta es muy buena; la de habas, yerros y demás menudencias, mediana.

En el mercado de hoy han entrado, de trigo nuevo y viejo, 202 fanegas, que se vendió el superior á 41 reales uno; el regular á 40, y el mediano á 39; de cebada 1.000 á 23, 22,50 y 23; de alubias 60, de 31 á 32; garbanzos superiores á 200; idem regulares á 140; medianos á 115; de alubias 46, á 76; caparrones á 82.

Harina de primera á 16 reales arroba; idem segunda á 14,50; id. tercera á 13; harinilla á 9; cabezuela á 8; salvadillo á 6,50. Aceite á 44 reales arroba.

Los precios corrientes al detall, son los que siguen:

Trigo, de 39 á 39,50 reales las 94 libras; centeno, de 28 á 29 reales fanega; cebada, de 27 á 28; algarrobas, de 39 á 40.

Ya han venido los primeros carros de trigo nuevo. La clase resultó muy buena y fina; el peso, 95 1/2 á 96 libras. La demanda para Cataluña se ha animado, pero como no hay existencias, quedan sin poderse atender los pedidos; esta situación durará pocos días. Pronto habrá trigo nuevo abundante, por lo tener otra cosa que vender los labradores.

Por ferrocarril se expidieron 12 vagones para Barcelona procedentes de esta estación y las inmediatas.

La siega de trigo quedará terminada en la próxima semana.

Argamasa de Alba. Candeal, 9,25 pesetas fanega; gajar, 8,50; centeno, 8; cebada, 7; patatas, 0,75 pesetas arroba; vino tinto, 2; idem blanco, 2,35; aguardiente anisado, 8,50; aceite, 8,50.

Albacete. Los precios en esta plaza durante la semana anterior, son los siguientes:

Trigo duro, de 9 á 9,50 pesetas fanega; candeal, de 9 á 9,25; gajar, de 9,25 á 9,75; cebada, de 6,25 á 6,50; avena, de 4 á 4,25; centeno, de 6 á 6,50; azafrán, de 38 á 40 pesetas libra (460 gramos); aceite, de 10 á 10,25 arroba.

Miguel Esteban. Continúan las faenas de siega y trilla según anunciaba en mi anterior correspondencia, con muy desiguales rendimientos.

Los precios que rigen para los granos, sobre poco más ó menos, son los de la semana pasada, excepción de la cebada, que se cotiza de 24 á 25 reales fanega.

Alicante. Mercado encalmado. Precios en pesetas y por 100 kilogramos: Trigo, 22 á 24; cebada, 16 á 19; maíz, 16 á 17; judías, 30 á 32; habas, 26 á 28; garbanzos, 34 á 35; arroz, 46 á 48; lanas, 250 á 300; vino, 10 á 12 pesetas hectolitro; aguardiente, 50 á 70; alcohol, 8 á 9; aceite de oliva, 100 á 110; ganado: caballar, 200 á 750 pesetas; mular, 300 á 750; asnal, 50 á 200, vacuno, 16 á 18 pesetas los 10 kilogramos; cabrío, 14 á 16; cerda, 18 á 20; ovino 15 á 16.

Madrid. El mercado nulo, y las ventas han llegado á 45.961 quintales.

Burdeos. Trigo del país, de 14,50 á 16 francos los 80 kilos; avena, de 14,75 á 15; maíz, de 12,50 á 13; todo por 100 kilos.

París. Tanto el trigo y el centeno como la harina se mantienen encalmados y sin alteración en los precios.

Los datos oficiales de la próxima cosecha en Francia muestran que el rendimiento del trigo de primavera será 71 contra 72, que fué el año pasado; el del centeno 80 contra 76; el de la cebada de primavera 76 contra 83; el de la avena de primavera 71 contra 81.

En estas cifras, 80 representa buena cosecha y 60 regular.

Últimas cotizaciones: Trigo disponible, 19,10 francos los 100 kilogramos; centeno id., 10,25 id.; harina, 38,10 idem, 159 id.

Cette. Durante el finido Junio España ha enviado á Francia por las diferentes aduanas de la república 469.051 hectolitros de vinos ordinarios y 5.177 de licor, que suman en conjunto 474.228 hectolitros. De éstos han ido al consumo francés 406.949 hectolitros, que unidos á los 5.054.703 de los cinco pasados meses, suman 3.461.652 hectolitros, valorados en 112.070.000 francos.

En igual mes de 1895 nuestra exportación fué de 255.763 hectolitros, lo que hace una diferencia á favor de Junio de 1896 de 218.465 hectolitros. Italia durante el citado mes de este año ha exportado 6.520 hectolitros, contra 4.505 que envió en igual mes de 1895.

En resumen, desde el 1.º de Enero al 30 de Junio de este año la importación de nuestros vinos á Francia ha sido de 3.975.993 hectolitros, contra 1.530.104 que exportamos en igual tiempo de 1895, por lo que resulta á favor de los seis primeros meses de 1896 una diferencia de hectolitros 2.444.989.

Madrid. Vaca. Día 23 de 11,50 á 14,62 arroba. Id. 24 de 12,08 á 14,98 idem. Id. 25 de 12,19 á 14,87 idem. Id. 26 de 12,42 á 15,08 idem. Id. 27 de 11,99 á 14,73 idem. Id. 28 de 13,95 á 15,41 idem. Id. 29 de 13,95 á 15,41 idem. Id. 30 de 13,95 á 15,41 idem.

Cordero. Día 23 de 11,04 á 12,95 arroba. Id. 24 de 11,15 á 13,08 idem. Id. 25 de 12,05 á 13,54 idem. Id. 26 de 12,42 á 13,08 idem. Id. 27 de 12,42 á 13,54 idem. Id. 28 de 11,27 á 12,73 idem. Id. 29 de 11,27 á 12,73 idem. Id. 30 de 12,42 á 13,23 idem.

Terñera. De 14,37 á 46 pesetas.

Sevilla. Matadero. Reses, 64; terneras, 5; carneros, 65; ovejas, 94. Precios al público: reses mayores, de 1,00 á 1,80; ternera, de 2 á 3,50; oveja y cabra, de 0,80 á 1,20.

Precios por pesetas, de 1,05 á 1,30.

SEMANA POLITICA

Discusión de presupuestos.

Dice un periódico, y dice bien, que los tres días que ha durado el primer turno del debate sobre la totalidad del presupuesto de Hacienda, han sido tres días de pasión del Sr. Navarro Reverter; en cada uno le han puesto un clavo y ayer quedó crucificado.

Porque con todas sus metáforas y figuras retóricas no ha podido convencer á nadie de que sus presupuestos son buenos, porque resulta de ellos evidente, aunque el Sr. Gamazo no lo hubiera probado hasta la saciedad, que después de tanto clamor todos los partidos, y más que nadie el conservador, por las economías, el Sr. Navarro Reverter ha presentado unos presupuestos con considerables aumentos.

Hamillete. Juicios de la prensa acerca del discurso del señor Gamazo.

De El Herald: «Había poca concurrencia en la Cámara cuando se levantó el Sr. Gamazo, quien desde luego entró en materia haciendo una crítica minuciosa sobre todos los puntos que comprende la Memoria presentada por el ministro de Hacienda.

Manejó el Sr. Gamazo con gran finura la sátira punzante cuando se ocupaba en el estudio hecho por el Sr. Navarro de los antecedentes de la Hacienda española y empleaba el argumento del número cuando tenía que hacer resaltar los grandes errores en que se han basado los cálculos.»

No hubo en el discurso energías de frase ni ademán exagerado; sino tranquilidad absoluta; calma en la exposición, seguridad en la cita; teñida para remachar los argumentos; elocuencia para convencer.

Fue una verdadera disección de la famosa obra económica, oída con profunda atención por la Cámara, y celebrada en más de una ocasión por las minorías.

Su efecto fué visible en la mayoría y en el ministro de Hacienda, que hizo alarde de voluntad para resistir el empuje, pues sólo en algunos momentos se decidió á interrumpir recititando cifras.

Lo mismo el concepto de la obra al juzgarlo por el mismo que él se sentar afirmaciones que afectan al sentido personal de la Hacienda, cuando son erróneas las bases, que la crítica de los detalles, fué hecha con intención extraordinaria y minuciosidad grandes.

Quedó, pues, la obra literaria y retórica del Sr. Navarro Reverter totalmente pulverizada sin acudir á otros recursos que á los mismos números facilitados por el propio ministro de Hacienda, y claro es, como los números son tan elocuentes, cada cifra que se daba sobre recaudaciones, sueldos y gratificaciones á jóvenes distinguidos, y resultados del aumento de personal, despachando menos expedientes que cuando era menor el personal, producía en la propia mayoría hondo efecto.

No se concretó el Sr. Gamazo á esto. Dirigió el sentido de su discurso á demostrar que la obra sometida á las Cortes es personalísima del Sr. Navarro, no del partido conservador, pues desmiente las afirmaciones que ha venido haciendo en años anteriores por conducto, entre otros, del Sr. Cos-Gayón.

Correspondió, pues, al Sr. Gamazo á lo que de él se esperaba; su discurso es de los que se contestan trabajosamente.

De El Imparcial:

«El Sr. Navarro Reverter nació indudablemente con vocación de taumaturgo. Hacer cosas sorprendentes ó producir la ilusión de las mismas en sus espectadores es empresa que le atrae con fuerza irresistible. Para tales efectos se considera respecto de los demás en la relación de superioridad en que se halla el prestidigitador respecto de su público. Este público se llamará D. Antonio Cánovas ó el contribuyente Juan García; pero el actual ministro de Hacienda se considerará tan capaz de producir el ilusionismo en el uno como en el otro señor.

La función de magia, blanca en su primera parte, negra después, que el Sr. Navarro Reverter había preparado para su beneficio, fué ayer interrumpida y fracasada por el Sr. Gamazo.

El exministro de Hacienda liberal hubo de entretenerse durante dos horas en presentar al Congreso todo lo que es por dentro el aparato ilusionista del Sr. Navarro Reverter. La labor del Sr. Gamazo en ese punto fué tan acabada, que en la mayoría misma no quedó nadie ilusionado, ni siquiera dispuesto á la ilusión.

Un análisis algo menudito, pero hecho á conciencia y con una claridad extremada, ha dejado por tierra el artificio. En vano el ministro se lamentaba luego de que con ese examen al por menor se le hubiera invitado á números y de cifras, como si una discusión sobre materias de Hacienda fuese un asunto de poesía lírica ó los presupuestos estuvieran redactados en verso heroico.

Por el lado del lirismo echó el Sr. Navarro Reverter sin alcanzar mayor éxito, puesto que no convenció ni siquiera á quien él tendría más deseos de convencer: á su propio presidente. La mayoría salió muy mal impresionada, y no faltaba quien, perteneciendo á la misma, creyera que con sus líricos arranques el ministro de Hacienda había cantado el aria final.

La impresión del debate habido en el Congreso entre los Sres. Gamazo y Navarro Reverter no puede ser menos favorable para éste, sobre todo después de la sesión de ayer, en la cual se agotó la discusión de los presupuestos de Hacienda, y para las cuales sólo se agregaron suplementos tritridados. Mas, á pesar de ser tan mala para el Sr. Navarro esa impresión, todavía es peor el juicio que se forma de la gestión administrativa de aquél con la lectura del discurso pronunciado el lunes por el exministro de Hacienda liberal. Pues con ser ese discurso muy fuerte que el dicho por el mismo señor en la tarde de ayer, asombra por el número de errores de cálculo, inexactitudes y contradicciones que mediante él se descubren en la Memoria y en toda la obra ministerial.

No hablémos de las demostraciones incontestables que el Sr. Gamazo hizo de infracciones evidentes de la ley de presupuestos, cometidas con la creación de las Administraciones de propiedades y derechos del Estado, sin audiencia de la Intervención general ni del Consejo de Estado; ni de la concesión de créditos extraordinarios para obligaciones consignadas en presupuesto, y para las cuales sólo se abren suplementos ó ampliaciones de crédito; ni de asuntos como el del derribo de un convento pagado con los materiales del mismo, y que anunciado en 24.000 pesetas se dieron al contratista 34.000; ni de la forma y manera con que se creó un servicio especial de montes agregado al ministerio de Hacienda, y en el cual parece que han entrado—esto no lo dice el Sr. Gamazo, lo decimos nosotros—parientes muy próximos del señor Navarro Reverter. Todo ello está expuesto con claridad extremada en el discurso del señor Gamazo.

Mas hay sobre eso algunas determinaciones del ministro, que serían verdaderas notas cómicas si no fuesen muy tristes por lo caras que cuestan al país.

Otra vez El Herald:

«El discurso del Sr. Gamazo ha tomado verdadero carácter con la intervención del señor Gamazo.

Duro fué el discurso del exministro de Hacienda, pero fué más dura la rectificación. No son estos trabajos de los que se contestan con frases, sino con números, y como el señor Navarro Reverter ha invertido ya cinco horas en hacer retórica y construir imágenes en pie la gran obra analítica y crítica del señor Gamazo.

De este debate ha resultado clara la situación del ministro de Hacienda en la mayoría.

De El Globo:

«El discurso del Sr. Gamazo ha sido la clave de Hércules para la obra hacendística del señor Navarro Reverter. Como se iba deshaciendo ante la elocuencia de éste, de la cifra exacta, del hecho contundente, expuestos por el señor Gamazo, aquel castillo de naipes levantado en la Memoria de presupuestos por el ministro de Hacienda!

El discurso del elocuente hacendista liberal, indudablemente un gran prestigio de España en materias financieras, consta de tres partes: crítica científica de la Memoria de presupuestos; crítica de la administración del 1895-96 y del plan presentado á las Cortes para 1896-97.

En la primera parte, que ha sido contundente, irrefutable, totalmente incontestable, el orador liberal ha puesto de relieve los errores de cálculo cometidos por el ministro de Hacienda; los conceptos antagónicos que emite, la debilidad científica de su obra, la pobreza de datos sería y reflexivamente estudiados de que hace gala.

Para que el lector se penetre de que nuestras críticas á estos presupuestos no obedecen á la pasión de partido, y si á la imperiosa necesidad de contribuir á que el país se entrase de los gravísimos perjuicios que por los mismos se le ocasiona, robusteceremos, conocido íntegramente el discurso del Sr. Gamazo, con tan autorizadas opiniones las que desde estas columnas hemos emitido.

Al censurar las reformas introducidas en el presupuesto de ingresos, ha tenido frases duras para juzgar el monopolio de la sal, la reforma de consumos, la del timbre, la de derechos reales y cada una de las propuestas por el ministro de Hacienda.

Tan ceñida y ajustada ha sido la magistral crítica del Sr. Gamazo; tan técnica y propia de una autoridad en la materia ha sido la disección que ha hecho del plan de presupuestos; tan de bulto los errores puestos de manifiesto, etc., etcétera.

De El Movimiento Católico:

«Muy tristes son para el Sr. Navarro Reverter las que produjo el debate de ayer en la mayoría del Congreso. Ni un aplauso, ni siquiera una muestra de aprobación salió de los bancos de la derecha durante el discurso del señor ministro de Hacienda; mientras que algunos párrafos del

Sr. Gamazo fueron coreados con rumores, aun cuando se demostraban la sensación que producían las graves acusaciones formuladas por el exministro fusionista.

Los pocos amigos que el Sr. Navarro Reverter tiene en la mayoría no se atrevieron á despegar sus labios, y asistieron al debate como á visita de duelo.

En realidad lo era, porque no sólo las oposiciones, sino muchos conservadores decían desde la sesión que el ministro de Hacienda había quedado muerto por consecuencia del discurso del Sr. Gamazo, que con tanta claridad ha probado la enorme serie de errores en que ha incurrido el Sr. Navarro Reverter.

Los romeristas decían en el salón de conferencias del Congreso, que el ministro de Hacienda no podía continuar ni un día más en el Gabinete.

Alguien exclamaba: pero ¿no hay quien vaya á esta esterilla á encargar una espuerta para sacar á este hombre de aquí?

«¿Quién iba á figurarse que la prensa ministerial, en vez de encargar una espuerta, iba á pedir coronas para la frente depilada del insigne valenciano!

«Y nada menos que coronas de laurel... ¡Si fueran coronas fúnebres!»

Porque la verdad es que eso ya huele á muerto.

De El Correo:

«Hoy el suceso que ha fijado más la atención ha sido el discurso del Sr. Gamazo en la totalidad del presupuesto de Hacienda.

Más de dos horas ha durado este discurso, principalmente dirigido al examen de la gestión del Sr. Navarro Reverter; siendo de advertir que á pesar de tratarse de asuntos que fácilmente fatigan á nuestra raza viva é impresionable, la atención se ha mantenido fija en todos los lados de la Cámara, siendo, naturalmente, muy simpática en la minoría liberal y en las otras oposiciones, y de tanta consideración también en la mayoría, que con frecuencia parecía que el Sr. Gamazo tenía para una Asamblea totalmente favorable á sus ideas.

Debe advertirse, á todo esto, que el Sr. Gamazo no ha empleado hoy, ni en el tono, ni en los adornos, los grandes medios oratorios que posee; pero la exposición de hechos ha sido tan clara, los asuntos surgían tan ordenados y la argumentación tan sólida, que sin forzar la máquina por el auxilio de medios retóricos, realizó una oración admirable por su sencillez, por su substancia y por sus medios persuasivos.

Los errores de cálculo en la parte histórica de la Memoria; la gestión administrativa del ministro; cómo ha administrado el presupuesto; el abuso en las transferencias y en los créditos extraordinarios; los aumentos de gastos; las alegrías en el cálculo de los ingresos; el probable déficit del actual presupuesto; las novedades en los derechos reales, en el timbre, en la sal, en las loterías y en otros servicios; las finas ironías sobre el flamante proyecto de protección á la agricultura; todos estos asuntos dieron materia al Sr. Gamazo para pesar, medir y desentrañar la gestión del Sr. Navarro Reverter, resultando demostrados, al final del análisis tan concienzudo y luminoso, todos los errores, pecados, extravíos y fantasías de la obra financiera del señor Navarro Reverter.»

De El Tiempo:

«No nos extrañó ver al Sr. Navarro hacer esfuerzos para salvar la difícil situación que le había creado el discurso del Sr. Gamazo.

Pocas veces se ha visto más claro el contraste. A la frialdad del Sr. Gamazo respondió el calor y la pasión del Sr. Navarro; á la arguciosa escueta sustituyó la palabra abundante, la imagen y la retórica.

El Sr. Navarro se está defendido como puede; difícil es destruir los efectos producidos en la Cámara por el orador liberal.

El Liberal:

«El sabrá por qué.

Sería interminable las citas de los demás periódicos.

La muestra se la dedicamos al Sr. Navarro Reverter.

La multilla de Navarro.

Frecuentemente al analizar los argumentos empleados por el Sr. Gamazo en sus discursos, el Sr. Navarro Reverter usaba á la terminación de cada uno de sus párrafos la siguiente multilla: Veis, señores diputados, cómo se van desvaneciendo todas las sombras que el Sr. Gamazo ha procurado arrojar sobre mi gestión.

Los pañuelos del ministro.

Dice El Tiempo:

«En la sesión del Congreso de ayer se notó que el ministro de Hacienda lleva dos pañuelos: uno azul, cuya punta asomaba por el bolsillo del pecho del chaquet, y otro blanco, con el que se limpiaba la espaciosa frente.

Hicimos públicos estos detalles de elegancia suprema, para conocimiento y satisfacción de los delegados de Hacienda en las provincias.

Y por cierto que ayer necesitó el Sr. Navarro de los dos pañuelos, porque el discurso del señor Gamazo le hizo sudar de lo lindo, á pesar del fresco que se siente.

Así y todo, colocó su barraca en la feria y soltó la defensa que tenía preparada, dejando al señor marqués de Mochales con su discurso embotellado.

Otra vez será.

Un telegrama de familia.

Ayer tarde se contaba un telegrama que á propósito de la discusión de los presupuestos puso una persona interesada en ello á otra ausente.

El telegrama decía así:

«Papá victorioso.»

Tableau.

Los exministros liberales.

Los exministros liberales que tienen asiento en el Congreso se reunieron ayer tarde para ordenar los trabajos sobre los ingresos, cuya discusión comenzará en breve, acordando, tras breve deliberación, reunirse mañana con los representantes de la minoría en la comisión de presupuestos para distribuir los trabajos con más conocimiento de datos.

Se acordó mantener la misma actitud y discutir al detalle.

La comisión de presupuestos.

La comisión de presupuestos se reunió ayer tarde, acordando:

Aprobar el arriendo de la renta de loterías;

La ley del timbre, con algunas modificaciones;

Los alcoholes, con la imposición de 60 pesetas á los industriales, en vez de 37,50;

Retroatividad en el asunto de los derechos reales.

El asunto de la sal ha quedado aplazado, mientras duran las negociaciones que se llevan con el Gobierno.

En los acuerdos tomados han votado en contra las oposiciones, y además algunos individuos de la mayoría.

Consejo de ministros.

En el Consejo de ministros celebrado ayer mañana en la Huerta, se tomó un acuerdo importante: el de sacar á concurso un dique flotante en la Habana.

Sobre la cuestión batallona de los recursos extraordinarios, se ha dicho que el Sr. Cánovas se proponía, dentro de breves días, formular un ultimatum á las oposiciones para que cargaran con la responsabilidad de lo que pudiera ocurrir, si frente á su pensamiento no presentaran otro concreto y bien definido; pero sin perjuicio de que pueda quizá decirlo en las Cortes cuando se discutan aquellos proyectos, la verdad es que hoy, al concluir el Consejo, se han limitado á decir los ministros que seguirán indefinidamente abiertas las Cortes hasta que se apruebe todo el pensamiento económico del Gobierno.

Sección de Bolsa.

Revista financiera.

Escasas fluctuaciones han sufrido los fondos públicos desde la anterior revista, como podrá ver el lector por el transcrito estado comparativo:

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Día 20, Día 31. Rows include 4 por 100 interior contado, Idem fin de mes, Idem T. pequeños, etc.

CAMBIOS

Table with columns: París vista, Londres vista. Values: 18,45 19,65, 29,80 30,05.

Aunque los fondos desde el día 20 al 30 llegaron hasta á ganar medio entero encima de su cambio, no obstante cierran á cambios casi iguales.

El fenómeno más notable acaecido en el mercado es el alza de francos y libras.

Si continúa la guerra de Cuba y la compra de armamentos hasta dónde llegarán los cambios? Difícil es preverlo, pero dada nuestra situación monetaria y el desequilibrio en contra nuestra de la balanza mercantil y aun bursátil, no pararán de seguro á 24, que es el enter más alto á que se cotizaron en 1893.

A otras consideraciones que la falta de espacio nos impide desarrollar, y que suplirá el buen juicio del lector, se presta el transcrito estado.

Imp. de L. Mifón, Espoz y Mina, 6.—Telef. 606.

LA LEGITIMIDAD Y LA HIDALGUÍA. Real Fábrica de cigarrillos y paquetes de piedad de todas clases. DE PRUDENCIO RABELL. CON SUS MARCAS ANEXAS. La Honradez, El Negro Bueno y el Fénix.

CEBADA EXTRANJERA SUPERIOR. Procedente del DANUBIO ha llegado á Santander el vapor Mandalay, con 70.000 fanegas que se cederán á precios económicos. Para pedidos dirigirse á Don Santiago Yllera. — Génova 24, Madrid.

SOCIEDAD ANÓNIMA VASCO-ANDALUZA-ASTURIANA SANTA BÁRBARA. FÁBRICA DE EXPLOSIVOS EN BONANZA (CÁDIZ). Gomas y dinamitas de todas clases, mechas de seguridad, cápsulas, etc., etc.

ESTACION AMPELOGRÁFICA CATALANA. Cepas americanas, híbridos los más resistentes á la filoxera. — Cepas europeas injertadas sobre pie resistente. — Escuela práctica de injertadores, la primera creada en España.

PILDORAS FEBRIFUGAS DEL LICENCIADO TORRES Y VILLARRUBIA. Estas píldoras son eficacísimas en las fiebres intermitentes de todos los tipos, ya cotidianas, tercianas ó cuartanas, por rebeldes que sean, pudiendo asegurar la supremacía sobre todas las conocidas, pues las observaciones clínicas así lo han demostrado.

THE NEW-YORK & PUERTO RICO S. S. CO. Línea regular de vapores entre Nueva York y la isla de Puerto Rico. Los vapores de esta línea hacen el servicio de correos gratuitamente y gozan de las franquicias de Correos, según decreto del Gobierno español y Real orden de 27 de Enero de 1889, ratificada por Real decreto de 23 de Noviembre del propio año.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

DISCURSOS

PRONUNCIADOS POR EL

EXCMO. SR. D. GERMAN GAMAZO

EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN LOS DIAS 28 Y 29 DE JULIO DE 1896, CON MOTIVO DE LA DISCUSION DE LOS PRESUPUESTOS

SEÑORES DIPUTADOS:

Aun cuando hayamos sido acusados con injusticia de entorpecer estos debates, llegamos á la terminación del presupuesto de gastos sin que todavía hayan emitido las minorías su juicio acerca de la obra del Gobierno.

La discusión, que en este momento voy á entablar, sule preceder, como sabéis, á toda otra discusión sobre los presupuestos.

Sin embargo, nosotros, en el deseo de que avanzara esta parte de las tareas legislativas, lo hemos retardado.

Al cumplir en ella el deber que las oposiciones tienen de juzgar las obras de los Gobiernos, aplaudiendo lo que merezca aplauso, y censurando lo que merezca censura, yo no pienso hacer, por mi parte, aplicación de adjectivos ni calificaciones: quisiera encerrarme en el papel de mero expositor, dejando á vosotros y al país la tarea de formar juicio; y aun en esta exposición, que está bien cerca de ser juicio, espero yo no poner toda la benevolencia posible, si no fuera tanta como algunos quizás desearan; no será mía la culpa.

Entro en el debate habiendo olvidado muchas cosas, que no suelen olvidar los hombres políticos cuando les llega el turno de ser jueces después de haber sido juzgados.

He olvidado aquella particular predilección y la hostilidad con que me distinguía en el puesto de Ministro de Hacienda el mismo á quien hoy tengo que juzgar y censurar; y he olvidado aquellos alardes de intransigente proteccionismo en que inspiraban sus discursos los que me acusaron de haber desertado de las filas de una escuela determinada, á que nunca pertenecí como juramentado. He olvidado hasta aquella puja, que se sostenía aquí, sobre un derecho arancelario de los cereales; no obstante que están bien cerca los ejemplos que he dado de su celo y su interés por la agricultura el mismo que entendía ser poco menos que caso de responsabilidad criminal el no haber sostenido 50 centimos de peseta por quintal en favor de los derechos protectores de los trigos.

Todas estas cosas y otras varias he olvidado. Vengo á examinar la obra del Sr. Ministro de Hacienda, y vengo á examinarla con toda la imparcialidad posible. He querido que sea la mayor, la más perfecta de las imparcialidades, y si no lo fuese, obra será de la humana debilidad, á la que nadie puede sustraerse.

Tengo que decir, ante todo, Sres. Diputados, que me ha sorprendido dolorosamente el juicio que el Sr. Ministro de Hacienda forma de los españoles y aun de los extranjeros: él ha querido levantar un monumento á las glorias de nuestra Nación, pero ha sido tan infeliz el resultado de su labor, que sólo confundiendo con exceso en la inesperienza ó en la falta de buen sentido de los lectores, se ha podido figurar S. S. haber hecho la obra que proyectaba.

Porque, en efecto, Sres. Diputados: ¿á quién se le hará creer lo que tantas veces se afirma en la Memoria, que precede á los presupuestos, es á saber: que la Hacienda española está en un evidente progreso, en una notabilísima mejora, cuando al lado de esta afirmación, con una imprevisión sensible, pero humana, se colocan estas dos cifras, que cualquiera puede comparar, y que son mucho más elocuentes que todas las retóricas? El Sr. Ministro de Hacienda afirma, que el promedio anual de los ingresos del decenio de la Restauración fué de 765 millones de pesetas; el Sr. Ministro de Hacienda afirma que el ingreso medio del decenio de la Hacienda ha sido 753 millones de pesetas; es decir, 12 millones de pesetas menos que en el decenio anterior. El Sr. Ministro de Hacienda afirma también, y sus cuadros lo confirman, que el término medio de los gastos en el decenio de la Restauración fué 834 millones; y el Sr. Ministro de Hacienda afirma también que el gasto medio en el período de la Hacienda fué de 834 millones. ¿Dónde está la mejora? ¿Quién será tan incauto que lo crea? Los ingresos han descendido 12 millones, y los gastos se conservan en la misma cifra, según el Sr. Ministro de Hacienda. ¿Dónde está el progreso?

No es esto decir que no sea evidente y notoria la mejora de nuestra Hacienda. Cualquiera que fuese la pasión, que á mí me dominara, y gracias á Dios creo que estoy á cubierto de su influencia, no llegaría yo hasta el punto de herir en el corazón á la madre Patria por pretender hacer un banco en otra persona. Lo que hay es que el Sr. Ministro de Hacienda ha tenido la desgracia de no acertar á explicar (que comprender, sin duda, la ha comprendido) la situación de nuestra Hacienda.

Para demostrarlo, acometeré una tarea que quisiera que fuese ordenada y metódica; trataré de demostrar cómo ha entendido el señor Ministro de Hacienda el estado de la nuestra; cómo ha regido esa Hacienda, y cómo intenta mejorarla.

De cómo ha entendido el Sr. Ministro de Hacienda la situación de aquel Departamento que le confió la bondad del jefe de su partido y el consentimiento de la Corona, es prueba evidente la Memoria, cuyas cifras ya os he presentado, en la cual, en diversas formas y en distintos lugares, se hace la apología de nuestros progresos económicos; y, al mismo tiempo, se presenta la demostración de que todo eso es pura retórica, contradicha por los números. Lo que hay, por fortuna nuestra, es que el Sr. Ministro de Hacienda se ha equivocado en muchas cosas: se ha equivocado en la enumeración de los gastos del segundo período, el de la Regencia; se ha equivocado en la enumeración de los ingresos del primer período, y se ha equivocado en la enumeración de los ingresos del segundo.

Cosas hay que verdaderamente requerirían alguna explicación, y que yo no desconfío de obtener. Por ejemplo: el Sr. Ministro de Hacienda, aficionado á las estadísticas, ha querido hacer, la de todos los ingresos y todos los gastos del período bidecenal de 1875 á 1896; ha tomado como base de sus trabajos un libro muy notable, que bajo los auspicios de una dignísima persona, respetabilísimo Ministro de Hacienda del partido conservador, publicó la Intervención general del Estado.

Pero ese libro no alcanzaba más que hasta el año 1890, y de ahí en adelante el Sr. Ministro de Hacienda ha perdido la brújula. Ese libro, enumerando los ingresos del Tesoro, los clasifica en ordinarios y extraordinarios; y estimando, con razón, que los ingresos extraordinarios no debían figurar en la estadística normal de la recaudación, ha excluido, pongo por ejemplo, las operaciones de crédito. Mas el Sr. Ministro de Hacienda ha excluido también una cosa que, en mi opinión, no hay para qué excluir: es decir, los descuentos de los cobros anticipados de pagarés de bienes nacionales. En cambio, ¿qué diréis que estima el Sr. Ministro como ingresos ordinarios del Tesoro? Las indemnizaciones de guerra, lo cual á los ojos de las gentes extrañas, que nos estudian y nos juzgan, nos hará aparecer poco menos que como espadachines contrariados, como gente que está dispuesta á convertir la guerra en una manera de vivir.

Esto, en ninguna parte, que yo sepa, ha sido hasta ahora ingreso ordinario; pero el Sr. Ministro de Hacienda lo ha considerado así, y bien puede ser que no sin alguna razón de conveniencia; porque ahora hay pocos pagarés de bienes nacionales, y si los pocos que hay están en el Banco Hipotecario y no se pueden cobrar anticipadamente, está á la puerta el último plazo de la indemnización de Marruecos, y eso podrá sumarse en los ingresos del Tesoro. ¿Qué importa que para aumentar la recaudación del presupuesto, que S. S. cuidados y diligentemente, como con modesta reconocida dice en la Memoria, ha administrado, busque 6 millones de pesetas? ¿Qué importa que al buscarlos deje desamparados presupuestos de sus propios amigos y compañeros, como, por ejemplo, los del 79-80 y 84-85, que administraba el Sr. Ministro actual de la Gobernación, y cuyo déficit se aumentó por este procedimiento de una manera desconsiderada?

Esto en lo que toca á la enumeración de los ingresos del primer decenio. En cuanto á la enumeración de los gastos, la Memoria siempre es evidentemente contradictoria, luego, por sus propios estados. El Sr. Ministro de Hacienda empieza diciendo: al hablar del período de la Restauración, que crecieron mucho los gastos, pero que esa es una ley fatal, inexorable del progreso moderno; pocas páginas más adelante tiene que juzgar el período de la Regencia, y porque se había equivocado al juzgarlo rectifica la ley inexorable del progreso, y contra la ley inexorable del progreso afirma que, en este período de la Regencia, se han reducido los gastos. ¿En qué quedamos? ¿Es inexorable ó no esa ley? Lo que hay es que el Sr. Ministro de Hacienda se ha equivocado también; porque los gastos han crecido en el período de la Regencia como en el período de la Restauración.

¿Queréis ver la demostración y la explicación al mismo tiempo? El Sr. Ministro de Hacienda supone que los gastos, en uno y otro período, alcanzaron un término medio de 834 millones. No: en el segundo período llegaron á 907 millones. ¿En qué consiste el error? En una cosa trivial, que apenas se concibe cómo ha podido pasar desapercibida á la inteligencia del Sr. Ministro de Hacienda. El libro de la Intervención, de donde están tomados los datos del primer decenio computa todos los gastos, los extraordinarios y los ordinarios; ese libro concluye en el año 1890, y, desde esa fecha, el Sr. Ministro de Hacienda no computa ya los gastos extraordinarios.

Los gastos extraordinarios, Sres. Diputados, desde el año 1890 en adelante, representan por deuda pública 7.378.164 pesetas en 1890-91; 12.528.723 en 1891-92; 20.908.140 en 1892-93; 12.608.849 en 1893-94 y 132.645 en 1894-95.

Todo esto no figura en la suma de gastos, pero tampoco figuran otros de los Departamentos ministeriales, Guerra, Marina y Fomento, que como extraordinarios han sido pagados. El presupuesto de gastos extraordinarios de estos Departamentos representa 143.657.999 pesetas.

Hay otra equivocación que el Sr. Ministro de Hacienda notó después de haber hecho los estados y que no corrigió. En el primer período, el Sr. Ministro de Hacienda, de donde están tomados los datos del primer decenio computa todos los gastos, los extraordinarios y los ordinarios; ese libro concluye en el año 1890, y, desde esa fecha, el Sr. Ministro de Hacienda no computa ya los gastos extraordinarios. Los gastos extraordinarios, Sres. Diputados, desde el año 1890 en adelante, representan por deuda pública 7.378.164 pesetas en 1890-91; 12.528.723 en 1891-92; 20.908.140 en 1892-93; 12.608.849 en 1893-94 y 132.645 en 1894-95.

tiene más equivocación, en este solo concepto, que la de 53 millones y pico, porque importan 55 millones y pico los gastos de loterías y los de tabacos.

Ya tiene, pues, el Sr. Ministro de Hacienda, en vez de 834 millones, un promedio de 886 millones.

Todavía hay más. El Sr. Ministro de Hacienda no se ha dado cuenta, al hacer su estadística, de que el libro de la Intervención contaba por ejercicios, y por consiguiente, los ingresos y los pagos se referían á diez y ocho meses; pero, desde el año 1893 acá, los presupuestos no tienen más vida que un año. Por consiguiente, ejercicio y presupuesto son iguales; corresponden á un período de doce meses, y el Sr. Ministro de Hacienda imputa, al referirse á los años 1893-94 y 1894-95, la recaudación y los pagos de doce meses; habiendo imputado en los presupuestos anteriores la recaudación y los pagos de diez y ocho meses.

Claro es que eso da á S. S. fácil victoria al juzgar del presupuesto del año 92-93 en comparación con los presupuestos de 1893-94 y 1894-95; y puede decir en una nota que es el más regular y mejor calculado de todos. Pero agregue S. S., para ser exacto, á cualquiera de estos presupuestos la recaudación y los pagos de los seis meses siguientes á su terminación, y verá entonces la diferencia. Verá, por el pronto, que entre el presupuesto de 1892-93, el más claro y mejor calculado, según S. S., y el presupuesto de 1893-94, hay á favor del último 10 millones en los ingresos, siendo mayor todavía la ventaja en los pagos, cosa completamente distinta, y aun opuesta, á lo que S. S. dice en la Memoria.

Resultado de estas rectificaciones, que comprobaré cifra por cifra si fuesen discutidas, el siguiente sencillito error, que hay en la Memoria preliminar de los presupuestos: que el promedio anual de los ingresos del primer decenio no es, como afirma el Sr. Ministro de Hacienda, de 765,209,643 pesetas, sino de 769,565,447. Es decir, que el déficit del presupuesto, que hizo y administró el señor Cos-Gayón en 1884-85, y que tan inconscientemente trata su compañero el actual Sr. Ministro de Hacienda, no es de 101 millones, como supone S. S., sino de 75, como se demuestra por la simple enunciación del ingreso de 41 millones, trescientas mil pesetas, que el Ministro ha suprimido, mientras toma como tal el producto de la indemnización de guerra. Los pagos, en efecto, son 834.387.000 pesetas, y por tanto, el déficit medio no es de 68 millones, como supone su señoría, sino de 64.

En cuanto al segundo decenio, tampoco es cierta la diferencia que encuentra S. S. entre los ingresos y los pagos, porque no son exactas ni las cifras de los ingresos ni las de los gastos. Si tomamos como tipo de comparación el decenio primero, sería preciso que nos abocásemos en las condiciones de ese decenio para compararle; y si tomamos otro, habremos de colocarnos en las condiciones de ese otro que elijamos como tipo; pero eso de tomar un término de comparación para un decenio y otro distinto para otro, no es cosa que puede hacerse en ninguna operación de estadística.

Pues bien; haciendo las comparaciones en estricta justicia, con los mismos datos en el decenio de la Restauración y en el de la Regencia, he aquí el resultado:

Ingresos en el decenio de la Regencia, por término medio, 818.162.403 pesetas; ingresos en el período de la Restauración, 769.565.447; pagos en el período de la Regencia, pesetas 907.359.743, y pagos en el período de la Restauración, 834.337.639.

Es decir, que, según los datos que ha tenido á la vista el Sr. Ministro de Hacienda, se rectifica su propia Memoria, dando por resultado que, en el primer decenio, los déficits promediados fueron 64.821.192 pesetas, y que, en el segundo decenio, ascienden á 89.197.340.

Como veis, los resultados á que aspiraba el Sr. Ministro de Hacienda se han desvanecido. Los que lean su Memoria difícilmente se persuadirán de que en todas las cánciones, que entona á los progresos económicos de España, hay nada que resista á la elocuencia aterradora de sus propios números.

¿Quiere esto decir que, en efecto, por nuestra desgracia, á pesar de los optimismos del Sr. Ministro, la Hacienda está en la mala situación que revelan los números, que ha enseñado S. S. á españoles y extranjeros? Porque hay que saber que el Sr. Ministro de Hacienda ha publicado en varios idiomas la Memoria, que aquí hemos tenido el gusto de oír leer á S. S. ¿Quiere eso decir, repito, que la Hacienda española está en mala situación? No; quiere decir que, por nuestra fortuna, el Sr. Ministro de Hacienda se ha equivocado muchas veces, y que habrá que poner una fe de erratas, unida á la Memoria, para que los lectores no se dejen convencer por los números que en ella aparecen.

Por ejemplo, se lamenta varias veces el Sr. Ministro de Hacienda de que la contribución territorial haya descendido desde 170 millones hasta 140, en números redondos. ¿Queréis creer que todo esto se afirma, sin fijar la atención en que la recaudación de 1885 era recaudación de diez y ocho meses sobre una cuota que se redujo en 1887, y que luego se compra esto con la recaudación de un impuesto reducido por las Cortes, y de seis meses menos? Así, claro está, el resultado tiene que ser lamentable.

Además, dice el Sr. Ministro que la recaudación de la contribución territorial, en el último año, ha sido de 140 millones; y también olvida que en las últimas estadísticas la contri-

bución territorial, que pagan las Provincias Vascongadas y Navarra, figura en un capítulo aparte. Ponga S. S. estas cifras debajo de las otras, y verá que no es tan lamentable como le parece el estado de la contribución territorial.

Por de pronto, en los seis meses de Julio á Diciembre del año 1894, semestre de ampliación del presupuesto de 1893-94, que se cuentan en todos los presupuestos hasta 1893, se realizaron 12 millones de pesetas. Con el concierto de Navarra y las Provincias Vascongadas bien pueden sumarse á los 141 millones, que figuran en la estadística, 13.700.000 pesetas, y se tendrán 154 millones próximamente.

Recuérdese que el partido liberal, en época de crisis para la agricultura, rebajó el cupo de la contribución territorial en 14 millones, y se verá cómo no es un milagro que aparezcan en la estadística de doce meses 141 millones, habiendo ocurrido desde 1875 á 1894 todas esas transformaciones, que el señor Ministro de Hacienda no se ha servido tener en cuenta.

Lo mismo digo de la contribución industrial. Deplora S. S. que haya descendido en estos últimos tiempos, y es porque olvida que en 1893-94 se realizaron por contribución industrial, en el semestre de ampliación, 6 1/2 millones, con los cuales el rendimiento de dicha contribución es en este año mayor que nunca.

Si, pues, se suman los 6 1/2 millones del presupuesto de 1893-94 con los 5 1/2 del presupuesto de 1894 á 95, no temo que se demuestre que en ninguna época ha rendido más la contribución industrial que en esos años.

Y esto que digo de la contribución territorial y de la industrial, lo digo de la de derechos Reales, de la de sueldos y de la de consumos.

El Sr. Ministro deplora el descenso de los consumos en los dos últimos años, olvidando, también, que los consumos son una contribución que necesariamente se recauda con algún retraso, á causa de que los Ayuntamientos encabezados, no suelen ser ricos banqueros en cuyas cajas se tomen, sin dificultad, los fondos necesarios para atender á esas necesidades. Y de aquí resulta que, en los cálculos que hace S. S. sobre el descenso de la contribución de consumos, hay estas sencillas equivocaciones: 3.500.000 pesetas en el presupuesto de 1893 á 94, y 5 1/2 millones en el de 1894 á 95.

Peró hay otra cosa todavía más asombrosa, y es, Sres. Diputados, que el Sr. Ministro de Hacienda acababa de hacer un contrato, el cual, seguramente, le ha obligado á estudiar cómo y cuándo pagan los arrendatarios el importe del arrendamiento. No de uno, de dos contratos puede decirse lo mismo: del contrato de tabacos y del de Almadén. Debía saber el Sr. Ministro de Hacienda que ni la renta de Almadén, ni la de tabacos, ingresan en el Tesoro sino después de concluido el presupuesto, porque se liquidan al concluir el año, en Julio; y dice el Sr. Ministro que las rentas han descendido y que es menester reforzar la Administración, y también los monopolios han descendido. ¿Pero por qué no se acuerda S. S. de que jamás en las estadísticas ha figurado la renta de Almadén en los doce meses del año económico, sino en el mes de Julio? Si se hubiese acordado, habría averiguado que le faltan al presupuesto de 1893-94, como al de 1894-95, cuya duración es de un año, sólo por el concepto de Almadén: al primero, 4.792.775 pesetas, y al segundo, 5.708.855 pesetas.

En cuanto á los tabacos, también hay un olvido extraño en quien tenía entre las manos estos asuntos, porque harlo sabe todo el mundo, que si la renta de tabacos aparece en descenso en los dos últimos años, es precisamente á causa de una indemnización que se otorgaba á la Compañía, á deducir del canon, en virtud de sentencia de el Tribunal Contencioso-administrativo. De suerte que no había por qué alarmarse de ese descenso ni por qué encarecer la subida del futuro canon, comparándole con éste, disminuido necesariamente por prescripciones de un orden superior, á que el Estado no se puede sustraer.

En resumen, Sres. Diputados: el Sr. Ministro de Hacienda, al hacer el estudio y apreciación de los datos porque se ha de construir y exponer la historia de nuestra Hacienda, no ha tenido fortuna, y por no tenerla, ni siquiera la ha tenido en la liquidación del presupuesto de 1895-96, que hacía casi cuando estaba terminado el ejercicio. Porque ya lo habréis leído: S. S. se felicitan de que la diligente y cuidadosa administración del presupuesto haría descender el déficit á 21 millones de pesetas; y aunque la liquidación no se ha publicado, ignoro por qué, de los datos de recaudación del mes de Junio, ya se puede inferir que el déficit no bajará de 36 millones. (El Sr. Ministro de Hacienda: No es exacto. El Correo lo explicó anteaño en el mismo sentido, contrario al que está S. S. diciéndolo ahora, como yo tendré el honor de indicarle después. Esto está explicado, repito, en el mismo periódico El Correo, á cuyo testimonio me refiero). Yo como comprenderé el Sr. Ministro de Hacienda, tengo en gran estimación á El Correo; pero hasta ahora no había llegado á creerle infalible ni me había obligado á aceptar todos sus juicios. (El Sr. Ministro de Hacienda: Como se trata de un adversario nuestro, á su explicación me referiré). Ya sé yo que S. S. puede encontrar explicaciones de adversarios que le sean favorables, y no digo ciertamente que se las tenga ya preparadas; pero para mí las cifras son más elocuentes

que todo eso. (El Sr. Ministro de Hacienda: Es que hay un pequeño olvido (también S. S. lo padece) en que S. S. no ha caído y que yo explicaré). Está bien: dejemos la liquidación del presupuesto para cuando su señoría lo publique en la Gaceta (El señor Ministro de Hacienda: En la Gaceta está). No; en la Gaceta está... (El Sr. Ministro de Hacienda: El resumen del año.—El Sr. Urquiza: Pero no se sabe lo que ha quedado pendiente de pago.) El resumen del año es una cosa completamente distinta de lo que hasta ahora se ha llamado liquidación, y como tal se ha publicado; pero en fin, si ese quiere S. S. que valga, ese, en efecto, da los 36 millones de déficit. (El Sr. Ministro de Hacienda: Ya lo explicaré.) Ya sé yo que lo explicaré S. S.; muchas cosas puede explicar su ingenio; pero bueno sería que lo hubiera explicado en la Gaceta cuando publicó el estado, para que la gente que no tiene la altura de inteligencia que S. S., no cayera en el error de creer que cuando entre los pagos y los ingresos hay 36 millones de diferencia, ese es el déficit.

Dejemos ya el estudio que ha hecho su señoría de la Hacienda española, y no entremos en el que hace de las Haciendas extranjeras. S. S. ha tenido la saludable advertencia de no insertar en la Memoria, que dedicaba á los extraños, los cuadros estadísticos con que nos ha obsequiado á los españoles. Ha hecho bien, porque era de temer que por esta pista llegarán á descubrir los errores que, en lo que se refiere á la Hacienda interior, contiene la Memoria.

Yo estoy seguro, lo decía antes y ahora lo repito, de que el Sr. Ministro de Hacienda tiene explicaciones copiosas para todo, y espero con cierta curiosidad aquella que nos ha de dar sobre la importancia de los monopolios ingleses y de sus rendimientos, y hasta sobre las cifras del presupuesto inglés; pero si esas explicaciones no vienen, temo que haya muchos españoles que se figuran que las estadísticas relativas á otros países son tan imaginativas como las que respecto de la Hacienda española ha hecho S. S. Yo las espero, yo estoy seguro de que las obtendré. De una cosa no estoy tan seguro, es á saber: de que los términos de comparación que ha buscado S. S. tengan ninguna clase de homogeneidad con los de nuestro país, con que quiere parangonarlos.

Ya os he molestado bastante en la exposición del criterio con que el Sr. Ministro de Hacienda ha estudiado y juzgado nuestra situación económica; voy á entrar ahora en la segunda parte de este trabajo, que me he impuesto y que os impone vuestra benevolencia; porque á ella debo que me atendáis. ¿Cómo ha gestionado la Hacienda el señor Ministro? En la administración de la Hacienda pública hay que proceder con una escrupulosidad extraordinaria en el cumplimiento y observancia de las leyes. No quiere esto decir que las leyes hayan considerado ni considerado á los administradores de la Hacienda pública; pero lo cierto es que las leyes han adoptado determinadas garantías de los intereses de éste, á quien se reputa perpetuo menor de edad: el Tesoro público, la Hacienda pública. Por eso la inobservancia, el menoscabo de cualquiera de los preceptos que las leyes han estimado garantía de los intereses públicos es, á lo menos en mí sentir, una cosa grave y digna de la meditación del Poder legislativo. Vamos á examinar cuál ha sido la gestión administrativa del Sr. Ministro de Hacienda.

No hablaré yo, os parecería esto cosa pequeña, de aquella jactancia con que explicó S. S. la primera determinación que adoptaba en la gestión de la Hacienda. Había un cuerpo en que se ingresaba por oposición, creado en virtud de una ley; era necesario dotar á ese cuerpo de funcionarios de segundo y tercer orden; se habían anunciado las oposiciones para ingreso en ese cuerpo, y el Sr. Ministro de Hacienda, al tomar posesión, dijo que suspendería las oposiciones y luego dejó sin efecto la convocatoria, porque se proponía dar al cuerpo de Contabilidad una organización más metódica, más científica, más sistemática; en fin, una organización fundamental, cíclica, para emplear aquella palabra de Horacio en su famosa epístola. (Risas). Lo cierto es que hay una ley que quiere que el cuerpo de contabilidad é Intervención del Estado tenga garantías de aptitud y de inmovilidad, suspendida por dos Reales decretos; pero estas son pequeñas cosas, y aun es posible que el Sr. Ministro de Hacienda las haya adoptado como resoluciones políticas en interés de partido, porque, al fin y al cabo, había que abrir camino á los correligionarios y amigos, aunque tomando una parte, *quia nominor leo*.

Hay cosas más importantes que éstas. Apenas se habían cerrado las Cortes, el Sr. Ministro de Hacienda, que estuvo, bien lo recordarán mis dignos compañeros de la oposición, de lo más cortés y deferente con las minorías, mientras aquellas estuvieron abiertas, que anunciaba una verdadera luna de miel para con las oposiciones, en cuanto las Cortes se cerraran, dictó un decreto por el cual dice S. S. que reorganizará los servicios de la Administración central y del Tribunal de Cuentas. En resumen: deshizo el presupuesto que acababan de votar las Cortes.

No hay que decir que el proyecto de ley de contabilidad, declarado ley por la de presupuestos de 1893-94, exigía para estas transformaciones determinadas solemnidades, porque el Sr. Ministro dice en el preámbulo haberlas observado, y yo no lo voy á discutir; pero es que después de la ley de 1893 se ha-

bía promulgado el art. 35 de la ley de presupuestos del 95-96, según el cual no era posible hacer transferencias. Y, en efecto; el Sr. Ministro de Hacienda no hizo más que las siguientes transferencias contra la ley, evidentemente contra la ley: 305.755 pesetas en los siguientes capítulos: 12, art. 1.º y 2.º; 9.º, 5.º; 8.º, 1.º; 1.º, 18; 1.º, 16; 1.º, 10; 9.º, 7.º; 6.º, 8.º y 2.º.

Todas estas transferencias hizo el Sr. Ministro de Hacienda á los pocos días de publicada la ley, que prohibía en absoluto hacer transferencias.

Yo creo que los arts. 33 y 34 de la ley de contabilidad de 1870 regirán todavía é influirán en el ánimo de los tribunales del orden administrativo; y por eso no comprendo que haya quien declare legítimos, pagos hechos en virtud de esas transferencias, porque, es claro, Sres. Diputados, que no se pueden destinar los recursos que vota el Parlamento á fines distintos de aquellos para los cuales el Parlamento los ha votado. Pagar, pues, con dinero que el presupuesto no destina á ese objeto atenciones no comprendidas en él, es algo más que una falta, es algo más que un error, es, aparte de todo, un profundo menoscabo del Poder legislativo; y si á esto se agrega que el Poder legislativo representado por determinadas personas había sido muy atendido, muy considerado, muy obsequiado por el Sr. Ministro de Hacienda, mientras las Cortes estaban abiertas, el acto reviste otro aspecto de que no hay para qué hablar. Pero ha hecho más el Sr. Ministro de Hacienda; ha hecho más, y esto sí que declaro que no se me había ocurrido que pudiera hacerse.

Por el decreto de 16 de Julio se enumeran los créditos transformados en un Apéndice «Créditos transformados»; y era de esperar que, puesto que se creaban servicios nuevos que no tenían recursos en el presupuesto y que las transferencias sino por medio de créditos extraordinarios, podía esperarse, repito, que de allí donde sobrara se tomase para atender á estas nuevas obligaciones.

Lo que no se concibe, Sres. Diputados; lo que es verdaderamente una cosa extraordinaria, que yo espero que explicará el señor Ministro de Hacienda, porque tiene gravedad inusitada, es que, con el pretexto de una reforma orgánica de la administración de Hacienda, se introduzcan en el presupuesto de gastos obligaciones que no quisieron establecer las Cortes, en que no pensaron las Cortes; y así sucede con aquella partida del Apéndice de «Créditos transformados», que se refiere á los Archivos. El presupuesto de Hacienda, dice: «Archivos: gastos de material para Archivos», y señala una can idad; pero el Sr. Ministro introduce en el crédito la siguiente adición: «Arreglo de los Archivos; compra y recomposición de mobiliario», que esto se puede hacer en ninguna parte? ¿Es que si dejamos estos caminos abiertos no estamos aquí demás? Por algo exige la ley de contabilidad que las partidas de los presupuestos se refieran á necesidades, á gastos, á obligaciones definidas y declaradas; por algo, cuando vienen bajo una partida enumeraciones de cosas heterogéneas, las Cámaras se preocupan de que se distinguan y se separen; y, en fin, por algo se presentan á las Cortes los presupuestos.

No sé quién, en las discusiones de estos días, argüya acerca del crédito concedido á un Ministro para mobiliario; y al cabo el señor Ministro de Fomento siguió el camino regular; instruyó un expediente y ha obtenido un crédito extraordinario. El Ministro de Hacienda tiene procedimientos más expeditos para eso: con alterar los conceptos del presupuesto anterior, á título de que son créditos transformados, ya introduce créditos para compra de mobiliario.

Poco después del 16 de Julio, el Sr. Ministro de Hacienda dictó un decreto... No; quiero ser exacto, puse á la firma del Sr. Presidente del Consejo de Ministros un decreto, por el cual creaba un nuevo servicio en la Dirección de Propiedades; el servicio de montes; disgregaba del Ministerio de Fomento un grupo de dignos funcionarios que, según explica el preámbulo, no tenían qué hacer y podían ocuparse en algo en el Ministerio de Hacienda, para crear una sección, la cual dota ó paga con el 10 por 100 de los productos forestales.

No hay que decir que en el Ministerio de Fomento existía un cuerpo de Ingenieros destinados á hacer el catálogo de montes exceptuados de la desamortización, porque eso continuaba allí.

No se ha disminuido en el Ministerio de Fomento el personal destinado á ese servicio; pero, en cambio, se crea una sección nueva, que se proponía el Sr. Ministro dotar cuando vinieran los nuevos presupuestos con fondos propios; mas, por el pronto, la dota, que es igual, con el producto de los montes públicos. ¿No os parece, Sres. Diputados, que haciendo una ley que declara que no se pueden crear ni alterar servicios de las Cortes, si están abiertas, y estando cerradas las Cortes, con audiencia de la Intervención general y del Consejo de Estado, el Sr. Ministro de Hacienda, al someter al Sr. Presidente del Consejo de Ministros esta creación, se ha vuelto á olvidar, no quiero decir á burlar, de la ley, procediendo así? ¿No os parece, señores Diputados, que distraer un fondo que radica en el Ministerio de Fomento, en el cual, con cargo á él se pagan los gastos de repoblación, de catálogos, etc., etc.; distraer de allí una cantidad para pagar servicios en el

Ministerio de Hacienda, es hacer en el fondo una transferencia de sección a sección que jamás ha estado permitida. Pero aquí hay más que esto, y es, que la ley de contabilidad quiere, con razón, que así como todos los ingresos del Erario público figuren en el presupuesto, figuren también todos los gastos; y el Sr. Ministro de Hacienda olvida otra vez la ley, queriendo establecer una obligación cuyos gastos no figuren en presupuesto.

Eso pasaba el 2 de Agosto. ¿Se acordó el Sr. Ministro de Hacienda no ha querido detenerse ahí, y ha creado las Administraciones de Propiedades y derechos del Estado, sin audiencia de la Intervención general ni del Consejo de Estado; es decir, con olvido, otra vez, del proyecto de ley vigente por la de presupuestos de 1893, y con olvido también de la ley de contabilidad, que exige que todos los gastos figuren en los presupuestos.

El Sr. Ministro de Hacienda, en la creación de estos funcionarios, ha hecho más que eso. Aparte de que esa nueva organización no ha aliviado a los presupuestos provinciales ni al presupuesto central de ninguno de sus gastos, además hay en el decreto cosas que merecen fijar la atención de los señores Diputados.

No es nuevo el cuerpo de Administradores de Propiedades; no es invención del Sr. Ministro de Hacienda, pero debe ser de su particular afición; porque yo recuerdo que el partido conservador fue quien había establecido la organización que tenía, y el Sr. Marqués de Mochales, Director de Propiedades, sin duda, sería quien la aconsejó y propuso al último Ministro de Hacienda de 1892. Pero, en fin, ¿no es una nueva organización...?

La primera cosa que me ha ocurrido al leer el decreto de las Administraciones de Propiedades, es saber de qué se va a pagar el premio de 10 por 100, es decir, qué partidas van a ser tomadas en cuenta de los ingresos de Propiedades y derechos del Estado para abonar el 10 por 100 a los Administradores. Porque hay una sencilla diferencia: la de que cuesten 70 ó 80.000 pesetas, á que puedan costar 1.200.000 esas Administraciones. Hay una Real orden, dictada al parecer con el intento de ilustrar á las Administraciones sobre el decreto orgánico de este cuerpo; pero confieso que tampoco he acabado de conocer cuáles serán las rentas sobre que han de cobrar ese 10 por 100 los Administradores. To lo esto se esclarecerá, porque bien vale la pena, y ahora es tanto más necesario cuanto que el Sr. Ministro trae en el proyecto de recursos ordinarios un art. 11, según el cual los montes que se segreguen de los incluidos en el catálogo, los que se declaren desamortizables, las dehesas boyales, etcétera, etc., van á correr á cargo del Ministerio de Hacienda, y los propios de los pueblos, es decir, las dehesas boyales, van á contribuir con un 10 por 100 de sus productos ó aprovechamientos. Es, pues, muy importante que se esclarezca sobre qué va á recaer el importe de los premios que van á cobrar los Administradores.

Hasta aquí el Sr. Ministro de Hacienda aparece ejerciendo la función que la Constitución atribuye al Poder ejecutivo de reglamentar: ahora veremos cómo ejerce S. S. la otra misión que le es propia, la de administrar el presupuesto.

Las leyes de contabilidad tienen establecido, que cuando no hay crédito en el presupuesto para una atención determinada, y la atención es necesaria y urgente, con urgencia, y por necesidades muy adjetivadas por la ley, se obtenga un crédito extraordinario de las Cortes, si las Cortes están abiertas, ó del Consejo de Ministros, previa la audiencia de las Corporaciones consultivas, si están cerradas las Cortes. Pero no sólo créditos extraordinarios para obligaciones, consignadas en presupuesto, porque esas sólo pueden ser materia de ampliación ó suplemento de crédito, si figuran en la lista de los créditos ampliables, y si no, no pueden ser ampliadas.

Pues bien; el Sr. Ministro de Hacienda, que conoce perfectamente, ¿por qué le he de hacer la injuria de decir que los desconoce? estos preceptos clarísimos de la ley, ha concedido créditos, por ejemplo, para atenciones del Ministerio de Estado en concepto de crédito extraordinario, cuando no podían ser, ni asunto de crédito extraordinario, puesto que existía aquel crédito en el presupuesto, ni suplemento, porque no figuran en la relación de créditos ampliables. Ha hecho más el señor Ministro; sabe que los créditos se otorgan ó se amplían para las necesidades de un presupuesto vivo, y mientras el presupuesto vivía diez y ocho meses, para las necesidades de los diez y ocho meses; pero que para los presupuestos extinguidos, cerrados, muertos, para esos no se concede crédito; y sin embargo, el Sr. Ministro de Hacienda ha otorgado también al Sr. Ministro de Estado, dos créditos para presupuestos muertos: el uno para el año de 1893, concedido catorce meses después de cerrado el ejercicio, y otro para el año de 1894, otorgando el crédito tres ó cuatro meses después de terminado el período legal de su existencia.

Verdaderamente todo esto se podía haber excusado si el Sr. Ministro de Hacienda hubiese revelado al de Estado otro procedimiento más sencillo que usa S. S. Porque S. S., cuando se le acaba un crédito de un servicio reproductivo, aunque ese crédito figure en presupuesto, no se toma el trabajo de ampliarlo; manda que se siga gastando á deducir de los productos. Eso lo ha hecho en el mes de Marzo último, y el procedimiento, ya ven los Sres. Diputados á qué no podía conducir, y para qué servirá que discutamos aquí la cifra del presupuesto de gastos.

detalle, á que me llaman algunos casos raros que he visto en la Gaceta.

Se trataba del derribo de un exconvento; parecía de una gran urgencia el derribo; amenazaba la seguridad pública y aun la tranquilidad de una capital importante, y por eso se acudió á S. S., previos los trámites necesarios, y se obtuvo un Real decreto autorizando el derribo sin subasta; tan urgente, tan apremiante era la necesidad. Y, en efecto, se publicó el decreto el 16 de Abril, y creéis, Sres. Diputados, que hasta Julio á nadie se le había ocurrido derribar el exconvento, y que aquella intranquilidad que dominaba los ánimos de los habitantes de la capital se aplacó en el acto de publicar el decreto?

En efecto; á los cuatro meses y unos días empezó el derribo, y se le dijo en el pliego de condiciones al contratista del mismo que, si no había postor para los materiales, se quedaría con ellos por la cantidad de 22.000 pesetas.

Por cierto que es cosa rara, si no es un error de imprenta. En la Gaceta se fija, al publicar el decreto de autorización para el derribo, el coste de esta labor en 24.274 pesetas, y luego resulta que al contratista del derribo se le dieron 34.174 pesetas.

Debe haber un error, y yo supongo que el error estará en el decreto que firmó S. S.; pero bueno sería que se hubiera rectificado á tiempo, porque si no aparece que se han pagado 12.000 y pico de pesetas más, en vez de economizar lo que se dice que se ha economizado.

Lo cierto es que se hizo una subasta; que no hubo postor para los materiales; que se adjudicaron éstos al contratista y se mandó en la misma Real orden que se le adjudicaron que quedara sin efecto la retención que se había hecho en los fondos del capítulo 11, y que esos fondos sirvieran para otras obras; método por el cual, Sres. Diputados, nuestra intervención en la gestión de la Hacienda pública resulta completamente desvanecida, cuando no escarnecida.

Nosotros creíamos que, en agotándose la partida que votábamos para obras en los edificios de un Departamento ministerial, no se gastaba más sin obtener la autorización de las Cámaras y la de S. M. Este es un camino por el cual tampoco hay límite para los créditos.

Os he molestado más de lo que os deseaba en esta parte crítica de la gestión del Sr. Ministro de Hacienda, y ya no me detendré en ella. Remanente á examinar aquellos otros procedimientos por los cuales el decreto de contratación de servicios públicos de 1854 ha sido sorteado, dividiendo obra importante en pequeñas fracciones, y de esta suerte adquirir cierta libertad para la contratación de los servicios. Tampoco hablaré, á menos que el Sr. Ministro de Hacienda tenga empeño en esto, de cómo se ha administrado el servicio de comisiones y delegaciones de los funcionarios públicos, ni aun diré hasta qué punto me han parecido extrañas y anormales algunas dietas concedidas á jóvenes de buenos apellidos después de publicadas las tasas de estas dietas y comisiones del servicio, no encontrando otra explicación de esto que la de la prosapia de los favorecidos.

Yo, pues, Sres. Diputados, á la tercera parte; á examinar cómo el Sr. Ministro de Hacienda se propone mejorar todavía la Hacienda, que ha presentado en situación tan próspera como he tenido el honor de manifestar.

Como á las manos de S. S. la ocasión más propicia la presentación de un presupuesto. En el presupuesto, S. S. ha gastado todas sus energías; ha hecho un supremo esfuerzo para contener los gastos y para aumentar los ingresos, y así resulta que el presupuesto actual no tiene más que 7.600.000 pesetas, en números redondos, de aumento en los gastos, sin contar aquellas grietas que hayan quedado entre unas y otras piezas del presupuesto; grietas que no sabemos cómo se van á cubrir.

cienda ha podido recogerlas viendo que hay allí sin despacho 162.015 expedientes, es decir, 18.000 expedientes más, después de haber aumentado el personal de su Ministerio.

No quiero hablar, porque os he prometido presentaros sólo una muestra de aquellas inmensas ventajas que se iban á obtener con la reforma de la Intervención y del Tribunal de Cuentas, ni de aquellas que seguramente va á producir la creación de un sueldo de 20.000 pesetas y otro de 15.000 para que marche el servicio por sí sólo, y el vapor penetre en los tubos é impulse las ruedas de dichas oficinas.

Sí lo he de decir sobre esto, que antes, con la Intervención y el Tribunal de Cuentas, tan mutilados, como S. S. preconizaba en el decreto de 16 de Julio, por la reforma de 1893, se pudo llegar á rendir la Cuenta general del Estado en el mes de Febrero de 1895. (El Sr. Ministro de Hacienda: Sí, á expensas de las cuentas atrasadas.) Bien, ya esperaba yo que dijera eso S. S.; pero el hecho es que se rindió la cuenta en Febrero, sin omitir la formación de una sola de las cuatro cuentas que debieron rendirse, ni el examen de todas las necesarias; y yo quisiera saber si la cuenta que ha rendido el Tribunal en este año ha sido precedida de todas las que debía rendir la Intervención, con arreglo á la legislación vigente, porque si bien puede ser, ya nos lo dirá la Comisión de cuentas si se toma el trabajo de pedir antecedentes al Tribunal, bien podría ser que, para que no resultara fracasada la reforma de la Intervención y del Tribunal, que ha resultado fracasada la de la Dirección de Propiedades, haya S. S. rogado que no se demore la rendición de las cuentas, y que, en efecto, se hayan rendido, sin estar formalizada por la Intervención, alguna de las cuatro cuentas generales que la legislación vigente exige que se rindan.

No entraré en detalles sobre ninguna de estas reformas ni analizaré tampoco la de montes. Cuando se discuta la materia de los capitulos respectivos, algunos correligionarios y amigos míos pedirán las necesarias explicaciones; pero yo pregunto: ¿para qué se crea la sección de montes en el Ministerio de Hacienda? ¿son ingenieros de montes los que van á formar este Centro; son ingenieros de montes los que forman el catálogo; inspeccionan más confianza trabajando en la antigua Administración que trabajando en el Ministerio de Fomento? Pero cuestan más, porque el presupuesto les dedica 76.540 pesetas, aparte de su sueldo. Yo, señores, declaro que creo que, en efecto, están nuestros servicios medianamente remunerados; creo que toda actividad y toda inteligencia bien intencionadas, aplicadas al servicio público, merecen una holgada recompensa; pero no puedo menos de acordarme, aun creyendo todo esto, de que tal vez un día, el que menos pensemos, tengamos que arbitrar recursos de mala manera para pagar las cruces que se ganan nuestros valientes soldados peleando en Cuba, después de haber derrochado aquí ó gastado sin necesidad y sin apremio alguno miles de pesetas.

Hasta aquí el criterio que ha aplicado el Sr. Ministro á los gastos. ¿Cuánto dinero que hoy nos haya proporcionado el Sr. Ministro de la Gobernación el disgusto de no verle en ese banco porque yo pondría en frente de este programa, el de gastos, los constantes y elocuentes predicaciones del señor Ministro de la Gobernación sobre el deber de contener todos los gastos. Si Sres. SS. se han encontrado con que las remuneraciones de los funcionarios públicos son escasas, ¿quién les apremia á que las eleven? Si Sres. SS. se han encontrado con servicios, que una tradición centenaria tenía consagrados como útiles, ¿quién les aconseja ampliarlos en estas tristes circunstancias? ¿Era esa la política del partido conservador en el año de 1892, ó es una política personal que S. S. quiere imponer al partido conservador?

Vengamos á los ingresos, empezando por los cálculos que ha hecho el Sr. Ministro de Hacienda. Realmente es tarea difícil la de calcular los ingresos á seis ó siete meses de distancia de la época en que han de empezar á recibir los presupuestos. ¿Tantos datos que registrar los humanos inteligencias parecen nacer, como en que, por su desahucio, parecen nacer, como en Patria; tantas razones, en fin, pueden alterar los cálculos, que tiene perfecta y completa excusa el error en los cálculos, y en las confecciones de presupuestos á larga distancia elaborados? Sres. Diputados, el actual presupuesto está elaborado al espirar el ejercicio; pudiera decirse que está elaborado como los presupuestos ingleses. Se presentó el 20 de Enero, y, sin embargo, he aquí los cálculos del Sr. Ministro de Hacienda.

Su señoría sabe, y lo consigna en la Memoria, que desde 1894-95 se recaudaron pesetas 702.291.447. Su señoría podía saber, hoy ya lo sabemos todos, que desde 1895-96 se han recaudado 708 millones de pesetas.

Su señoría calcula, ya examinaremos los cálculos, que las reformas que introduce en el régimen actual de ingresos van á dar 15 millones netos de aumento; 708 y 15, serían 723; con los picos, 723 millones de pesetas. ¿Por qué siendo los datos que tengo á la vista tan seguros, en vez de decir que tengo el último presupuesto que he de tener en cuenta, digo que llegarían los datos del último presupuesto de 6 de 717.112 que llegarían los datos del presupuesto anterior con los 15 millones de aumento, por qué su señoría presupone 773.766.261 de pesetas? Yo ya sé que su señoría encuentra poco apreciable la teoría del régimen automático para el cálculo de los ingresos. S. S. estima que el método experimental es bueno para calcular los gastos; pero en cuanto á los ingresos es un método poco apreciable.

Yo espero la explicación de esta teoría, que, por otra parte, en mis modestas facultades, no dejo de vislumbrar.

Es claro que respecto de recursos nuevos, de alteraciones introducidas en los impuestos, no se puede acudir al método automático; es claro que, cuando han cambiado radicalmente las circunstancias del país, y los impuestos dependían de esas circunstancias, calcular los ingresos del año próximo por los del año pasado, no es un cálculo racional; pero qué presupuesto no se se que se recaude en el 30 de Junio, hasta el que empieza en el último presupuesto que se base de cálculo para el presupuesto nuevo? Y si esto es así, ¿qué van á pensar las gentes de las alegrías con que su señoría sube en los cálculos, si se parte de la recaudación de 1894 á 1895 la friolera de 51 millones, y si de la 1895 á 1896 de 45 millones de pesetas?

operará en la cuota de contribución territorial; ya destina los beneficios de esa operación catastral, apenas empezada; ya los destina al alivio de los contribuyentes más recargados. Sólo preguntará á S. S. cuándo va á empezar esa distribución de beneficios, y en qué condiciones la ha de hacer. ¿Es que aprueban los descubierto de riqueza social al cupo provincial? ¿Aprovecharán al cupo general? ¿Se aplicarán desde luego, ó cuando se haya concluido el trabajo? Es posible que todavía no haya llegado la ocasión de resolver estas dudas, y que S. S. no me pueda contestar. En todo caso, entiendo que este artículo de la ley de ingresos ordinarios no ha de conmovier el mundo.

Tampoco hablaré de la modificación que se hace en la contribución industrial, por la cual saldrán favorecidas algunas Sociedades por acciones, á quienes hasta ahora se les cobraba la contribución industrial, y después no se les cobrará, á pesar de las prescripciones reglamentarias; pero si me detendré en el examen del impuesto de derechos Reales.

Haré de este impuesto, Sres. Diputados, porque esta es la ocasión de medir el grado de intensidad del amor que el Sr. Ministro de Hacienda profesa á los agricultores necesitados. ¿Es posible que haya algunos inocentes que hayan creído en los inmensos beneficios de la ley especial para proteger á la agricultura? Hay que explicar esto y completarlo con una disposición especial introducida en uno de los artículos de la ley de ingresos, por virtud de la cual el impuesto que, por una alta razón de conciencia y de equidad, el partido conservador hizo impuesto industrial sobre las utilidades de los prestamistas, su señoría lo convierte en gravamen de los prestatarios. No es otra cosa el disponer, como lo hace el nuevo presupuesto, que el 2 por 100 sobre los préstamos se cobrará cuando se liquiden los derechos Reales. Así, lo que antes debían pagar como impuesto industrial los prestamistas, lo pagarán indefectiblemente los prestatarios.

Es decir, que mientras de un lado se su señoría á las Sociedades y particulares prestamistas sobre fincas rústicas 2 por 100 de premio sobre sus capitales, á los necesitados agricultores que toman dinero á préstamo les obliga á pagar el 2 por 100 de los intereses de sus contratos. Dígase, pues, que la ley especial de protección á los que prestan á los agricultores, y recuérdese que los agricultores sufren un verdadero vejamen mediante la transformación del impuesto industrial sobre los préstamos en impuesto de derechos Reales.

Hay más que esto; hay algo de que yo no pediría cuenta á S. S., si S. S. no fuera una persona tan excepcional en todo, porque no está obligado por su profesión á tener ciertas nociones fundamentales del derecho. ¿Pero cómo dejar pasar sin protesta ese principio de absurda retroactividad que aplica S. S. al impuesto de derechos Reales? ¿Qué nocion tiene del fundamento jurídico del impuesto, quien cuando los derechos se transmitieron por la legislación anterior á 1873 ó por la de 1873 á 1881, se gravó como si se hubieran transmitido por la legislación del 95? Yo no sé quién le ha aconsejado á S. S., si no ha sido cierto desocello, que parece que juguetea en la Memoria y en los trabajos de S. S. cuando ve delante algún presupuesto que no le gusta. No sé quién ha aconsejado á S. S. que suprima el impuesto sobre valores mobiliarios de los peninsulares que fallezcan residendo accidentalmente en Ultramar. ¿No ve S. S. que nuestro Código declara la unidad de herencias, y que, aparte de eso, los muebles siguen á la persona, y que, por consiguiente, el presupuesto peninsular es quien debe cobrar los derechos de transmisión de esa clase de bienes?

Pero, además, S. S. ha hecho una cosa, que no discuto, que es suprimir los dobles derechos que en el año 93 se establecieron sobre capitales españoles que emigran. Yo creo que, á los que blasonaban y alardeaban, y poco menos que se enlodaban como protección, á la aspiración de constituir la independencia económica del país buscando por toda vía caminos la manera de que los capitales no emigrasen sino que acudieran al censo y dieran vida á la Nación, esto no podía serles desagradable. Ha reformado S. S. esa aspiración, que yo creo aspiración de un partido; sea en hora buena; pero lo que no está bien es que S. S. ignore cosa tan evidente como la unidad de la herencia y el fuero de las cosas muebles, que declara y define de una manera categórica nuestro derecho civil.

Otra cosa hay que verdaderamente no puedo pasar en silencio. ¿Habéis leído alguno de vosotros jamás, en ninguna legislación del mundo, que el usufructo sea más estimado que la propiedad; que los derechos del usufructo sean dobles que los derechos de la propiedad? Pues el Sr. Ministro ha hecho este descubrimiento: los usufructos en adelante pagarán por las dos terceras partes del valor de las cosas, y la propiedad por la tercera parte restante. ¿Os parece que esto tiene algún fundamento histórico ni jurídico? De principios jurídicos no se puede hablar; son tan elementales, que no hay para qué traerlos al debate. De los históricos se puede hablar al señor Ministro de Hacienda, que seguramente no ignora que jamás han tenido los usufructos una estimación superior al 25 por 100 de la propiedad, y que mucho tiempo han satisfecho no más que la octava parte de una anualidad de frutos.

Ya veis, pues, la reforma que se pretende en los derechos Reales.

Pero hay otra que no se refleja en esta parte de la ley, aunque resultará en las cajas de Sociedad arrendataria del timbre; pues algunos actos que antes tributaban como derechos Reales van, de aquí en adelante, á quedar sujetos al timbre, aumentando la renta de los 51 millones, que este año ha producido la renta.

Otra reforma contiene el presupuesto del Sr. Ministro de Hacienda: la de los consumos. También os habréis ido enterando, señores Diputados representantes de distritos agrícolas, del interés con que el Sr. Ministro de Hacienda mira á la clase agrícola; porque si hay alguien á quien perjudique el recargo del impuesto de consumos en las poblaciones interiores á 8.000 habitantes, recargo que con razón hacía notar aquí mi digno amigo el Sr. Quintana, que cuando menos recargaba en un 50 por 100 el impuesto, es á las clases agrícolas desmenuadas por las aldeas. Por fortuna, la Comisión de presupuestos ha suprimido el aumento; la agricultura y los agricultores estarán ya agradecidos á la Comisión de presupuestos.

renta del timbre el impuesto que se pagaba en esa forma, y ahora lo convierte en contribución directa de 1 á 25 por 100 sobre ciertos valores. Supongo que conserva, y aún hace de esto alguna indicación la Memoria, el impuesto del timbre sobre valores de deuda exterior y de Ultramar; pero los momentos en que estaba para arrendarse, ó se había arrendado la renta del timbre sobre un canon conocido de 51 millones de pesetas, parecía que no era la mejor de las oportunidades para hacer aumentos positivos de ingresos por este concepto. Ya se le ocurre al señor Ministro de Hacienda que todas las reformas que hoy introduce en el timbre son una donación de 50 por 100 de sus productos á favor del futuro arrendatario.

Y creéis que en este punto el Sr. Ministro de Hacienda ha dejado de ejercitar su extraordinaria iniciativa? Ya os he dicho que convierte en derechos de timbre los que eran derechos Reales, y crea nuevos artículos de rentas; añadir, que crea nuevos artículos de imposición, y lo que es más grave, deroga un precepto de la ley de 1892, en virtud del cual las Sociedades de todas clases, y señaladamente las de obras públicas, prestarán un contingente de importancia al nuevo arrendamiento del impuesto.

Entre los recursos que ha ideado el señor Ministro de Hacienda, figura el monopolio de la sal, recurso que otros muchos Ministros de Hacienda han estudiado, y que hasta su señoría ninguno se ha atrevido á plantear, no ciertamente porque á los predecesores de S. S. les pareciera que no podría obtenerse una suma considerable que se distribuiría entre las clases más numerosas, entre la población entera de España; no es que estimo yo que ni los amigos de S. S. ni los Ministros del partido liberal dejaron de tomar en consideración; primero, que el antiguo impuesto de sal estaba repartido entre la propiedad territorial, la contribución industrial y los consumos, de todo lo cual se obtenía el valor de 20 á 22 millones de pesetas; segundo, que el Estado, propietario de las fuentes primordiales de ese impuesto, las había enajenado, creando derechos, asegurando la libertad de posesión y de disfrute, y para quien estime que no sólo hay obstáculos materiales á determinadas soluciones sino que los obstáculos morales pueden pesar y valer tanto como aquéllos, era muy grave olvidar estas consideraciones, secuestrar aquello mismo que se había vendido y no pagar el precio; ¿qué digo aquello mismo que se había vendido; secuestrar lo que se vendió y la considerable riqueza que en ello se ha invertido.

Conste, pues, que el ingreso que S. S. se promete de la sal, no es un recurso que haya pasado desapercibido á nadie; es un recurso para el cual ha tenido S. S. más valor que para sus predecesores. Y así obteniendo el valor de S. S. en este punto es acreditado. Yo no sé qué resultará de las transformaciones que se preparan; juzgo sólo la obra del proyecto.

Creéis, Sres. Diputados, que de algún modo es justificable la cláusula del contrato en virtud de la cual se prohíbe toda explotación á los dueños de salinas, como no sea la necesaria para vender aquello que les quiera comprar el arrendatario del monopolio? Explotación para el extranjero, explotación para dentro de la Nación. Todo se prohíbe. Se da al arrendatario la facultad de expropiar, y lo que es más lamentable, se le entrega un elemento tan importante de producción como las salinas del Estado, las de Torreveja y de La Mata, y las demás pequeñas y grandes que tiene el Estado; no olvidando que en alguna de ellas, en la de Torreveja, si mis noticias son exactas, en el momento actual existen 2 millones de quintales métricos á disposición del adjudicatario; es decir, que quien quiera que tomare este arrendamiento ó monopolio, tendrá completamente asegurada la sumisión de todos los otros salineros con sólo servirse del depósito que en Torreveja existe, mientras preparaba una explotación bastante para anular toda otra producción. Declaro que si con estas condiciones prevaleciese el proyecto, sería una de las cosas menos justificadas, más enormes que hubieran salido de las Cámaras españolas.

He hablado bastante de la organización nueva que se da al servicio de montes desamortizables. No abandonaré, sin embargo, este punto antes de preguntar con qué derecho al 20 por 100 de propios, que ya pagan los pueblos al Estado, se agrega un 10 por 100 sobre el producto de las ventas y otro 10 por 100 sobre los productos de la administración. ¿Es que el Sr. Ministro de Hacienda quiere llegar á dejar completamente empobrecidos y arruinados á los Ayuntamientos, de un lado, tomándose la mitad de los beneficios de los arrendamientos de consumos, y de otro lado, cercenándoles las rentas de sus bienes particulares y el producto de los bienes mismos, cuando se vendan? Pues á esto se llega por el último de los artículos de la ley de ingresos ordinarios.

Y ahora, señores, quiero que conozcáis el verdadero sentido de estas observaciones, que apenas me atrevo á llamar discurso, á hacer paralelos entre la administración de un partido y la de otro partido, entre la gestión de un Ministro y la de otro Ministro, me ha parecido siempre pueril entretenimiento.

No hubiera venido aquí para poner en frente del presupuesto del Sr. Ministro de Hacienda ningún presupuesto mio ni de mis amigos; he venido á poner frente al presupuesto del Sr. Navarro Reverter, el presupuesto del partido conservador de 1892-93, respecto del cual es este que discutimos un retroceso deplorable.

En 1892, Sres. Diputados (no olvidaré jamás el espectáculo, porque no recuerdo que se haya dado otro en las Cámaras españolas), la mayoría y las minorías se esforzaban por contener y aún reducir los gastos; y después de haber examinado punto por punto el presupuesto, llegaron á establecer, y yo acepté el Gobierno conservador presidido por quien lo preside hoy, la obligación de reducir en un 10 por 100 las plantillas civiles, y también por amortización gradual las plantillas militares. Allí, Sres. Diputados, se puso coto á considerables desarreglos administrativos; allí se dificultaron las jubilaciones; allí se puso alguna trabas á la declaración de derechos pasivos; allí se acordó la amortización en los cuerpos de escala cerrada en las carreras civiles y militares. Hicieron cosas totalmente bien intencionadas respecto de ingresos, como por ejemplo, la de perseguir la riqueza en el juego, en los espectáculos, en las industrias poco simpáticas; gravóse el capital que, según el Sr. Ministro de Hacienda, procura sustraerse á los riesgos de la agricultura y se emplea en la especulación ó en valores públicos; mientras ahora brinda, tal vez sin quererlo, á un solo establecimiento español 2 millones de pesetas al año de auxilio, para que obtenga un 8 por 100 de interés, habiéndose satisfecho siempre con prestar al 6. Tal era el presupuesto de 1892-93 y tal es el de 1896-97.

Señores Diputados, estáis con el partido que habéis de decir si estáis con el partido que elaboró el presupuesto de 1892-93, trazando las líneas de una política económica respetable y simpática, ó con el Sr. Navarro Reverter, que pretende llevarnos por derroteros desconocidos. He dicho. (Bien, bien, en la minoría liberal.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Alix): El Sr. GAMAZO tiene la palabra para rectificar.

El Sr. GAMAZO (D. Germán): No siento, Sres. Diputados, una extraordinaria necesidad de rectificar. El Sr. Ministro de Hacienda, siguiendo paso á paso los razonamientos de mi peroración de ayer, dió por terminada su tarea, pareciéndome á mí que mis argumentos, pequeños ó grandes, piedras miliare ó piedrecitas de mosaico, habían quedado completamente intactos, de tal suerte, que si no fuera por algunos conceptos que me ha atribuido S. S., ó por algunos errores de concepto en que S. S. ha incurrido, yo no tendría nada que rectificar. Voy, sin embargo, á cumplir con un deber consuetudinario de recoger aquellas más capitales afirmaciones sobre que puede versar la distinta inteligencia del auditorio, sobre que ha de quedar establecida la tesis que uno y otro de los contendientes sostenemos. Y claro, Sres. Diputados, que en este terreno no tengo para qué volver, ni sobre el exordio mio ni sobre el exordio del Sr. Ministro, porque S. S. está en su puesto, y yo, cumpliendo con mi deber. Al país le tiene sin cuidado todo lo que se haya proferido ó lo que se haya dicho, con más ó menos claridad, sobre las relaciones personales de uno y otro.

Es una gran desgracia para mí, y ya comprenderéis que no ha de darme de afirme, el no tener aquellas alas de águila, con las cuales en estas cuestiones, natural y necesariamente prácticas, se remontan los ingenios superiores á las mayores alturas; pero ¡qué le he de hacer, si Dios no me ha otorgado esas elevadísimas condiciones, y si, además, tengo yo la creencia prosaica de que en cuestiones de la ciencia pública de lo que es verdadero objeto del asunto y de lo que es el interés del país, entendiéndole con retóricas más ó menos atenuadas, más ó menos elegantes, más ó menos propias; pero, en fin, entendiéndole inútilmente por más ó menos tiempo?

Hay, sin embargo, una cosa que no me perdonaría. No me perdonaría no haber penetrado ni comprendido las sublimidades del proyecto sometido á discusión, porque eso sí que sería un error, una falta imperdonable en el cumplimiento de mis deberes.

Confieso que he leído en muchas partes, en aquellas partes donde suelen ser gratamente acogidas las inspiraciones del Sr. Ministro de Hacienda, yo he leído, repito, que este era un presupuesto de altos vuelos, en el que se contenían los pensamientos más sublimes, más nuevos, más inconcebibles para las mentes, pero, á pesar de mi estudio, declaro que no he visto en este presupuesto más que en otros.

He visto el propósito de que aparecieran los gastos menores de lo que han sido hasta aquí; he visto el propósito de que aparecieran los ingresos mayores de lo que hasta aquí han sido. El método por el cual se pretende realizar lo primero, y se intenta persuadir á las gentes de lo segundo, es, desde luego, peculiar de cada uno de los Ministros, y confieso que el del presupuesto actual tiene los caracteres peculiares y propios del Sr. Ministro de Hacienda. (Aplausos de aprobación.) Pero declaro que, aparte eso, no he encontrado ninguna de esas sublimidades que sorprenden.

Es posible que los admiradores de la obra la juzguen, no por lo que hay en ella, sino por algunos proyectos adyacentes. Como todavía no hemos llegado á examinarlos, como todavía no hemos formado un conjunto y ese conjunto ellos forman un conjunto y ese conjunto, cuando lleguemos á ella le haremos todos los honores debidos á las sublimidades de la obra, si las hay, y toda la justicia merecida á los errores cometidos, si existieran. Entre tanto, yo tengo que mantenerme en aquel tercio de tierra en que con cierta compasión me vea mover el Sr. Ministro de Hacienda. Siento que no me haya podido elevar S. S. á su altura, dándome siquiera la noción, el concepto de las sublimidades que yo no he acertado á comprender.

Por de pronto, tengo que oponer á las teorías de S. S., ¿qué digo á las teorías? á las excusas con que S. S. justificaba, ó mejor dicho, disculpaba los errores de su Memoria, tengo que oponer, repito, alguna explicación, no ciertamente porque sea necesaria para dignificar la estadística de 1891.

El Sr. Ministro de Hacienda nos habló muy extensamente de lo que significan los números que no representan un concepto y de lo que importó que el concepto vaya unido á los números. Yo oigo siempre estas disertaciones con gran tristeza, porque confieso que son, á juicio mio, de las más innecesarias, pues es claro que una estadística tiene siempre un concepto en cada número. Estará bien ó estará mal hecho; para eso se hace la estadística. Lo que hay es, que el señor Ministro de Hacienda, que de una parte se lavaba las manos en los errores de los números, ya lo oisteis, y de otra parte invocaba ó recordaba los versos de Zorrilla, para anunciarse á todo el orbe como mantenedor de la obra estadística de la Memoria, el Sr. Ministro de Hacienda, digo, en estas perplejidades, en estas dudas de si la obra era buena ó era mala, prueba inequívoca de que no es grande la seguridad con que la ha dado á los vientos S. S., en esto buscaba una excusa é imputaba á los autores de la estadística del 91 un error. A mí me sería fácil, hojando cualquiera de las páginas de esa estadística, demostrar que todo lo que el Sr. Ministro de Hacienda hace en su Memoria es reproducir hasta 1890, con equivocaciones, la estadística de la Intervención del Estado. Lo que hay es que su señoría no ha reproducido los estados que nos leía ayer, porque en otra parte de la estadística está el complemento y la explicación de esos estados. ¿Cómo se le había de ocurrir á quien hizo ese penoso y laboriosísimo estudio, que fueran recursos propios, para nivelar los presupuestos, las operaciones de crédito hechas de 1870 á 1873 y la de 1876 á 1877? Por eso en alguna hoja de esa estadística, donde se mencionan los recursos del Tesoro, se hace la distinción entre los recursos ordinarios y los recursos extraordinarios, y allí quedan separados todos los productos de operación que inventar nada.

Así, pues, no ha tenido el Sr. Ministro de Hacienda, ni aplicó ese concepto superior que le es peculiar, respecto de cualquier cosa, á la estadística de la Intervención; no ha tenido más que leer, y hay que añadir que, al leer y transcribir, es donde ha cometido S. S. los errores.

Mi argumento no fué contestado, no porque S. S. no lo entendiera, lo entendió seguramente á poco que yo lo explicara, aunque lo explicara muy mal, sino porque no tenía contestación. ¿Por qué, decía yo, cuando el Sr. Ministro de Hacienda, además de los recursos ordinarios del Tesoro, imputa en los ingresos algunos de los recursos extraordinarios, como verbigracia, la indemnización de guerra; por qué no suma también el producto de pagares de bienes nacionales, descontentando ¿qué es más ordinario el ingreso por indemnización de guerra que el descuento de una cantidad que ha de cobrarse, positivamente, como producto de venta de bienes nacionales?

El primer punto que se debe considerar es el de la independencia de la prensa. En un país donde la prensa no es independiente, no puede haber una verdadera democracia. La prensa debe ser libre para informar a la ciudadanía sobre los hechos y para criticar a los gobernantes. Sin esta libertad, el poder se concentra en pocas manos y se pierde el control del pueblo.

En segundo lugar, es fundamental garantizar el derecho de voto libre y secreto. El voto es el instrumento más poderoso que tiene el ciudadano para elegir a sus representantes. Si este derecho no está protegido, se abre la puerta a la corrupción y a la manipulación de los resultados electorales.

Por último, es necesario promover la participación ciudadana en la vida pública. La democracia no es solo votar cada cierto tiempo; es también tener voz en las decisiones que afectan a la comunidad. Esto se logra a través de mecanismos como el referéndum, la iniciativa popular y el plebiscito.

La independencia de la prensa es un pilar esencial de cualquier sistema democrático. Sin ella, la información que llega al ciudadano es distorsionada o censurada, lo que impide que tome decisiones basadas en hechos reales. Los periodistas deben tener la libertad de investigar y reportar sin temor a represalias.

Además, el voto libre y secreto es la base de la legitimidad del gobierno. Cuando el elector puede votar sin presiones ni coacciones, el resultado refleja verdaderamente la voluntad del pueblo. Esto es lo que permite a los gobernantes sentirse responsables ante los ciudadanos.

Finalmente, la participación ciudadana fortalece el tejido social y promueve el desarrollo. Cuando las personas se involucran en asuntos públicos, se crean soluciones más efectivas y sostenibles. La democracia es un proceso constante que requiere el compromiso activo de todos los ciudadanos.

En el contexto de la independencia de la prensa, es crucial que los medios de comunicación estén protegidos por la ley. Cualquier intento de interferencia o censura debe ser considerado un delito. Los periodistas deben tener acceso a toda la información necesaria para ejercer su función de informar.

Respecto al voto libre y secreto, es importante que el proceso electoral sea transparente y que los resultados sean inmediatamente conocidos por todos. Esto evita cualquier sospecha de fraude y asegura la confianza del elector en el sistema.

Para fomentar la participación ciudadana, se deben crear canales efectivos de comunicación entre el gobierno y el pueblo. Esto incluye escuchar las opiniones de los ciudadanos y responder a sus demandas de manera oportuna y efectiva.

La independencia de la prensa garantiza que la ciudadanía reciba información veraz y completa. Esto es vital para que se pueda ejercer el control social sobre el poder. Sin una prensa libre, el gobierno puede actuar con impunidad y sin rendir cuentas.

El voto libre y secreto es el mecanismo que asegura que el poder pase de las manos de unos pocos a las de la mayoría. Esto es lo que hace posible la existencia de un gobierno que responda a los intereses del pueblo.

La participación ciudadana es el motor que impulsa el progreso y el bienestar. Cuando las personas se involucran en la vida pública, se promueve la transparencia y se evitan los abusos de poder. La democracia es un proceso que se fortalece con la participación activa de todos.

En conclusión, la independencia de la prensa, el voto libre y secreto, y la participación ciudadana son los pilares que sustentan una verdadera democracia. Sin estos elementos, el sistema político se convierte en un juego de intereses donde el pueblo pierde su voz y su control.

Es necesario que los gobiernos respeten y protejan estos principios fundamentales. Solo así se puede garantizar un futuro democrático y próspero para todos los ciudadanos. La democracia es un proceso que requiere el compromiso y la participación de todos.

La independencia de la prensa es un derecho que no puede ser negociado. Sin ella, la información que llega al ciudadano es distorsionada o censurada, lo que impide que tome decisiones basadas en hechos reales. Los periodistas deben tener la libertad de investigar y reportar sin temor a represalias.

Respecto al voto libre y secreto, es importante que el proceso electoral sea transparente y que los resultados sean inmediatamente conocidos por todos. Esto evita cualquier sospecha de fraude y asegura la confianza del elector en el sistema.

Para fomentar la participación ciudadana, se deben crear canales efectivos de comunicación entre el gobierno y el pueblo. Esto incluye escuchar las opiniones de los ciudadanos y responder a sus demandas de manera oportuna y efectiva.